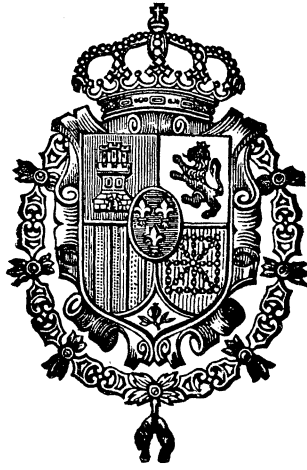


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 20
 SO LAS ISLAS BALEA- }
 RES Y CANARIAS.... }
 Ultramar..... Por tres meses. — 30
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido señalar la hora de las tres de la tarde del día 22 del actual para la Recepción general que ha de verificarse con motivo de su cumpleaños y mayoría de edad, y la de las tres y tres cuartos para la Recepción de Señoras.

SUMARIO

Ministerio de Gracia y Justicia:

Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del Ministerio fiscal.

Ministerio de la Guerra:

Real orden relativa á devolución de pesetas depositadas por los individuos que se expresan para redimirse del servicio militar activo.

Ministerio de Hacienda:

Dirección general de la Deuda pública.—Desestimando una instancia sobre devolución de pesetas.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden aprobatoria del adjunto cuestionario único para el ejercicio escrito del grado de Licenciado en Ciencias, Sección de Exactas.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Estado en que constan las correcciones con las que se aprueba el Catálogo de montes exceptuados de la desamortización de la provincia de Madrid.

Negociado del Registro de la Propiedad industrial y comercial.—Relación de las patentes de invención y certificados de adición caducados por los conceptos que se expresan durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1902.

Administración provincial:

Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.—Edictos en averiguación del paradero de los individuos que se expresan.

Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Jaén.—Segunda subasta para la enajenación del aprovechamiento de esparto en el monte Dehesa Guadiana, término de Quesada.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Valladolid.—Nombramiento de un peón caminero.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid en la fecha que se expresa.

Ayuntamiento constitucional de Zaragoza.—Concurso para la confección y entrega de láminas para el empréstito de unificación.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.—Extravío de un resguardo de empeño.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias territoriales, provinciales, Juzgados de primera instancia y municipales.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas del reemplazo de 1899 que figuran en la siguiente relación están comprendidos en el párrafo segundo del artículo 175 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que respectivamente se redimieron del servicio militar activo, según las cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1902.

WEYLER

Sres. Capitanes generales de Andalucía, Aragón, Castilla la Vieja y Galicia.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	CUPO		ZONA	Fecha de la redención.			Número de la carta de pago.	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago.
	PUEBLO	PROVINCIA		Día.	Mes.	Año.		
Jesé Miguel Ceballos Morales.....	Sanlúcar.....	Cádiz.....	Cádiz.....	27	Septiembre.	1899	1.030	Cádiz.
Antonio Gómez Ortiz.....	Ronda.....	Málaga.....	Ronda.....	28	Idem.....	1899	1.023	Málaga.
Luciano Orgiles Blane.....	Zuera.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	27	Idem.....	1899	771	Zaragoza.
Secundino Ruiz López.....	Alba de Cerrato.....	Palencia.....	Palencia.....	28	Octubre.....	1899	106	Palencia.
Baldomero José Cedrón.....	Ibias.....	Oviedo.....	Oviedo.....	30	Idem.....	1899	45	Oviedo.
José Villar Alvarez.....	Estrada.....	Pontevedra.....	Pontevedra.....	12	Septiembre.	1899	281	Pontevedra.

Madrid 6 de Mayo de 1902.—WEYLER.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto aprobar el siguiente Cuestionario único para el ejercicio escrito del grado de Licenciado en Ciencias, Sección de Exactas, formulado por la Sección tercera del Consejo de Instrucción pública, teniendo en cuenta lo propuesto por los Claustros de las Facultades de Ciencias de las Universidades.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Cuestionario unico para el ejercicio escrito del grado de Licenciado en la Sección de Ciencias Exactas de la Facultad de Ciencias.

1. Teoría general de los números primos: sus propiedades principales.
2. Números congruentes.—Propiedades generales de las congruencias.
3. Condición de divisibilidad de un polinomio ordenado en x por el binomio $x - a$.—Ley de formación del cociente y del resto.
4. Demostración de la fórmula de Newton relativa á la potencia de un binomio.
5. Logaritmos: primeras nociones.—Propiedades generales de los logaritmos.—Sistemas de logaritmos: módulo.
6. Coordinaciones ordinarias: número y formación.
7. Permutaciones ordinarias: número y formación.
8. Combinaciones ordinarias: número y formación.

9. Desarrollo del determinante de una matriz: métodos diversos: sus ventajas é inconvenientes.

10. Producto de matrices cuadradas: métodos diversos de multiplicación y formas del producto.

11. Ley de formación de las reducidas de una fracción continua, y propiedades fundamentales de éstas reducidas.

12. Teoría elemental de la eliminación de incógnitas, en los sistemas de ecuaciones de primer grado: ventajas é inconvenientes de los diversos métodos empleados usualmente.

13. Discusión general de las fórmulas de resolución de los sistemas de ecuaciones de primer grado.

14. Descomposición factorial de un trinomio de segundo grado con una variable: variaciones de signo: interpretación geométrica.

15. Resolución y discusión de la ecuación bicuadrada.

16. Dadas las líneas trigonométricas de un arco, hallar las del arco mitad: discusión de las fórmulas obtenidas.

17. Deducción de las analogías de Delambre y Neper.

18. Imaginarias bajo la forma módulo-argumental.— Pasar de esta fórmula á la compleja y á la trigonométrica, y al contrario.— Operaciones con las imaginarias puestas bajo la forma módulo-argumental.— Hallar el valor de

$$\pm \sqrt{\sqrt{-1}} \text{ y de } \pm \sqrt{-\sqrt{-1}}.$$

19. Límites de $(1 + \frac{1}{m})^m$ y $(1 + \frac{x}{m})^m$ al tender m hacia ∞ y de $(1 + a)^{\frac{1}{x}}$ y $\frac{(1+h)^m - 1}{h}$ al tender a y h hacia 0.

20. Demostrar las fórmulas: $Um. (1 + \frac{x+y\sqrt{-1}}{m})^m = e^{x+y\sqrt{-1}}$, en que m tiende hacia ∞ , así como que $e^{x+y\sqrt{-1}} = (\cos. y + \sqrt{-1} \text{ sen. } y)$ es el signo efectivo ó cualitativo que modula toda cantidad.

21. Fórmulas de Euler para $\cos. x$ y $\text{sen. } x$ en función de $e^{\pm ix}$, coseno y seno hiperbólicos.—Generalización de la fórmula de Moivre para cualquiera que sea el exponente y la variable ó argumento imaginario.—Realidad de $(1 \pm \sqrt{-1})^m$.

22. Principios fundamentales de la continuidad de las funciones.—Aplicarlos á la determinación de la continuidad de cualquiera función directa y de su inversa.

23. Funciones imaginarias: su continuidad.

24. Teoría infinitesimal de los órdenes cuantitativos y de las cantidades que difieren infinitamente poco. Principios fundamentales respectivos de los cálculos diferencial é integral.

25. Derivadas de las funciones de función y compuestas de una variable. Aplicación á productos, cocientes y potencias.

26. Derivadas y diferenciales de las funciones explícitas de dos ó más variables.—Posible permutación de las derivaciones sucesivas.

27. Derivadas y diferenciales de las funciones implícitas de una variable, dadas por una ó más ecuaciones, entre dos ó más variables.

28. Significación geométrica en coordenadas cartesianas de las derivadas y diferenciales primeras, de las funciones de una y de dos variables independientes.

29. Formación de las ecuaciones diferenciales ordinarias por eliminación de constantes; significación geométrica usual de una ecuación finita entre dos variables y un parámetro, y de la ecuación diferencial resultante de eliminar aquél.

30. Derivadas de las funciones de funciones, de las funciones compuestas, y de las implícitas.—Teorema de Euler sobre las funciones homogéneas.

31. Teoría del cambio de variables, siendo una sola independiente. Aplicación á la inversión de variables y al cambio de coordenadas rectilíneas por polares planas, en el caso más sencillo.

32. Series imaginarias: su convergencia: círculo de convergencia.

33. Desarrollo de las funciones en series por los principales métodos que se emplean generalmente.

34. Generalización de la fórmula de Taylor: su término complementario en la forma general: forma de Lagrange y de Cauchy: serie de Mac-Laurin.

35. Generalización de la fórmula del binomio ó serie del binomio.

36. Fórmulas de Taylor y de Mac-Laurin para funciones de dos ó más variables.

37. Desarrollo en serie de las funciones circulares directas é inversas. Número π .

38. Desarrollo en serie de la función exponencial y de la logarítmica.

39. Máximos y mínimos de una función de una variable: interpretación de los símbolos de indeterminación.

40. Teorema de D'Alembert-Cauchy, fundamental en la teoría general de ecuaciones: sus consecuencias.

41. Relaciones entre las raíces y los coeficientes de una ecuación algebraica, ó teorema de Cardano-Vieta. Funciones simétricas de las raíces de una función algebraica. Orden y peso de una ecuación simétrica.

42. Condición de compatibilidad de dos ecuaciones con una incógnita por el máximo común divisor y por funciones simétricas.—Resultante ó eliminante.

43. Condición de compatibilidad de n ecuaciones con $n-1$ incógnitas por determinantes.—Resultante ó eliminante de Cauchy.

44. Cálculo de las raíces comunes á dos ecuaciones con una incógnita por eliminante.

45. Métodos de eliminación y aplicarlos á hallar la ecuación final en y en el sistema

$$\begin{cases} 3y^2 + 4xy + 3x^2 - 3y - 15x = 0 \\ y^2 - 2xy + x^2 + 2y - 10x = 0 \end{cases}$$

46. Raíces iguales ó múltiples de una ecuación algebraica.—Teorema de Hudde y aplicarlo á investigar por eliminantes la condición para que una ecuación tenga una raíz doble, y calcular esta raíz.

47. Transformar una ecuación algebraica de coeficientes fraccionarios en otra de coeficientes enteros, y hacer desaparecer un término de una ecuación.

48. Principales reglas para determinar un límite superior y otro inferior de las raíces de una ecuación.

49. Determinación de las raíces enteras y fraccionarias de una ecuación.—Hallar las raíces enteras y fraccionarias de la ecuación: $12x^4 + 25x^3 - 151x^2 + 116x - 20 = 0$.

50. Separación de las raíces de una ecuación y aproximación de las incommensurables.

51. Cálculo de las raíces imaginarias de una ecuación.—Ejemplo: $Z^4 - Z + 1 = 0$.

52. Resolución de las ecuaciones binomias y trinomias.

53. Resolución de la ecuación algebraica de tercer grado por el método de Hudde, indicando el método para resolver la algebraica de cuarto grado.

54. Teoría de la curvatura de las líneas planas en coordenadas rectangulares; evolutas.

55. Principales métodos de integración y ejemplos sencillos de cada uno.

56. Integración de los cuatro tipos de fracciones reales

$$\frac{A \cdot dx}{x-a}, \frac{A \cdot dx}{(x-a)^n}, \frac{Mx+N}{(x-a)^2+c^2} dx, \frac{Mx+N}{(x-a)^2+c^2} dx.$$

57. Integración de $\frac{dx}{\sqrt{a+bx \pm x^2}}$, y de $dx \sqrt{a+bx \pm x^2}$.

58. Integración de las diferenciales binomias ó de la forma $X^m(a+bx)^n \cdot dx$.

59. Integración de las ecuaciones diferenciales lineales de primer orden. Idem de las homogéneas también de primer orden.

60. Diferenciales é integrales para las cuadraturas planas en coordenadas rectangulares y polares.

61. Diferenciales é integrales para la rectificación de curvas en coordenadas rectangulares, polares y semipolares.

62. Diferenciales é integrales para la cuadratura de superficies curvas en coordenadas rectangulares y polares.

63. Diferenciales é integrales para las curvaturas en coordenadas rectangulares, polares y semipolares.

64. Proporcionalidad de los segmentos interceptados en un sistema de rectas concurrentes del plano ó de la radiación por otro de rectas ó de planos paralelos respectivamente, y en un sistema de rectas paralelas por otro de concurrentes.—Consecuencias.

65. Medidas de las diversas especies de ángulos cuyos lados son secantes ó tangentes á una circunferencia, en función de las de los arcos interceptados entre sus lados.—Consecuencias.

66. Hallar las expresiones del cuadrado de un lado de un triángulo en función de los de los otros y de la proyección de uno de éstos sobre el otro, cuando su ángulo opuesto es recto, agudo ó obtuso.—Consecuencias.

67. Razones de los segmentos determinados sobre cada lado de un triángulo por la bisectriz de su ángulo opuesto y por la del adyacente de éste.—Consecuencias.

68. Producto de dos lados de un triángulo en función de las bisectrices de su ángulo y de los segmentos aditivos ó sustractivos que determinan en el tercer lado, ó en función del diámetro del círculo circunscrito.

69. Producto y razón de las diagonales de todo cuadrilátero inscriptible en función de sus lados.—Consecuencias.

70. Teoremas de Menelao y de Ceva, relativos á puntos situados en los lados de un triángulo ó á rectas que pasan por sus vértices respectivamente, expresándolos en forma segmentaria y trigonométrica.—Consecuencias.

71. Demostrar métricamente que cada una de las diagonales del cuadrilátero completo queda dividida armónicamente por las otras dos, y que cada uno de los ángulos formados en los puntos diagonales del cuadrivértice completo queda también dividido armónicamente por los otros dos puntos diagonales.

72. Determinar el número y construir los lados de los decágonos regulares que pueden inscribirse en un círculo dado.

73. Relaciones entre los perímetros de dos polígonos semejantes, uno inscrito y otro circunscrito, y los análogos de duplo número de lados.—Consecuencias.

74. Área de un triángulo en función del semiperímetro y de los lados, ó en función de éstos y de alguno de los radios, de los círculos circunscritos, inscrito y exinscritos.

75. Máximo de las áreas de los triángulos isoperímetros de iguales ó diferentes bases y de todas las figuras planas isoperímetras.

76. Determinación y propiedades más notables del eje radical de dos círculos y del centro radical de tres.

77. Propiedades de las proyecciones octogonales sobre un plano de dos rectas paralelas ó perpendiculares entre sí, examinando los casos notables que pueden presentarse cuando son perpendiculares.—Consecuencias.

78. Límites de la suma de los ángulos planos y de la de los diedros de un ángulo poliédrico cualquiera.—Consecuencias.

79. Determinación del volumen de un tronco de pirámide de bases paralelas, triangulares ó poligonales, ya sea de primera ó de segunda especie.

80. Determinación de las áreas de la superficie esférica y del triángulo esférico.

81. Determinación de los volúmenes de la esfera y del sector, segmento y bóveda esférica.

82. Teorema de Euler relativo á los números de caras, vértices y aristas de un poliedro convexo cualquiera, y aplicarlo á la demostración de que no existen más que cinco poliedros regulares convexos.

83. Determinación de las esferas inscrita y exinscritas en un tetraedro, y discusión del número y posición de las posibles, según la naturaleza de dicho cuerpo.

84. Diferentes sistemas de coordenadas para determinar un punto del espacio.—Representación geométrica de las ecuaciones, en particular de la de primer grado.

85. Diferentes sistemas de coordenadas para determinar un plano.—Representación geométrica de las ecuaciones, en particular de la de primer grado.

86. Demostración analítica de la ley de la correlación en el plano. Ejemplos de problemas sujetos á la referida ley.

87. Polaridad respecto de una curva de segundo orden bajo el punto de vista analítico.

88. Determinación analítica del centro de una línea de segundo orden ó de segunda clase, y propiedades más importantes de dicho punto.

89. Determinación analítica de los diámetros de una línea de segundo orden ó de segunda clase, y propiedades de estas rectas.

90. Determinación analítica de las asíntotas de una hipérbola, y propiedades más importantes de estas rectas.

91. Determinación analítica de los focos y de las directrices de una curva de segundo orden, y propiedades más importantes de estos elementos.

92. Determinación analítica de las posiciones relativas de dos curvas de segundo orden.

93. Demostración analítica de la ley de la correlación en el espacio. Ejemplos de problemas sujetos á esta ley.

94. Polaridad respecto de una superficie de segundo orden bajo el punto de vista analítico.

95. Clasificación de las superficies de segundo orden, y modo de determinar la superficie que represente una ecuación dada de segundo orden.

96. Determinación analítica de las generatrices rectilíneas de un hiperboloide ó paraboloide alabeado, y propiedades de estas rectas.

97. Determinación analítica del centro de una superficie de segundo orden ó de segunda clase, y propiedades más importantes de estos puntos.

98. Determinación analítica de los diámetros, planos diametrales y asíntóticos de una superficie de segundo orden, y propiedades de estos elementos.

99. Determinación analítica de las secciones circulares de una superficie de segundo orden.

100. Clasificación de las líneas de segundo orden y modo de hallar la línea que representa una ecuación dada de segundo grado.

101. Hallar la ecuación de una superficie conociendo la de la generatriz y las de las directrices necesarias para determinarla. Aplicación á las superficies de revolución y á las conoides.

102. Puntos y tangentes comunes á dos circunferencias de un plano.—Centro radical y ejes de semejanza de tres circunferencias.

103. Intersección y desarrollable circunscrita á dos esferas.—Planos radicales, ejes de semejanza y planos de semejanza de un sistema de esferas.

104. Estudio de las formas de primera categoría en involución, exponiendo las construcciones referentes á ellas.

105. Principales propiedades de las formas homográficas y correlativas de segunda categoría y de sus elementos notables. Casos de afinidad, semejanza é igualdad.

106. Principales propiedades de las formas homológicas de segunda categoría en general, y particulares de la homología afín y homotecia.

107. Propiedades principales de los sistemas en involución de segunda categoría en general, y particulares de la simetría respecto de un punto ó de una recta.

108. Definición y principales modos de determinación de los sistemas polares, planos ó radiados, indicando en cada caso la manera de construir el elemento homólogo de uno dado.

109. Exponer las condiciones de existencia ó de carencia de los elementos dobles de un sistema polar, plano ó radiado, previamente definido, y cómo pueden construirse los lugares geométricos que dichos elementos constituyen.

110. Definición y propiedades del centro, diámetros y asíntotas de las curvas de segundo orden, consideradas como directrices de los sistemas polares, exponiendo cómo pueden aquéllos construirse cuando la curva está determinada.

111. Definición y propiedades de los focos y directrices en las curvas de segundo orden consideradas como directrices de los sistemas polares, exponiendo cómo pueden construirse cuando la curva está determinada.

112. Modos de establecer una relación proyectiva no homológica entre dos sistemas polares de segunda categoría ó entre dos formas uniformes de segundo orden, y casos particulares que comprende.

113. Estudio de las series y haces proyectivos de segundo orden, exponiendo las construcciones que á ellos se refieren.

114. Estudio de las series y haces en involución de segundo orden, exponiendo las construcciones que á ellos se refieren.

115. Estudio de los diversos modos como pueden ser homológicas dos curvas de segundo orden que tienen una involución de elementos conjugados comunes.

116. Formas planas polares superpuestas y radiadas concéntricas, é investigación de sus elementos polares comunes.

117. Ejes y planos principales en las superficies cónicas de segundo orden, y clasificación congruente de esta clase de superficies.

118. Demostrar la identidad de las curvas dobles de los sistemas polares con las secciones planas de una superficie cónica que tenga por directriz una circunferencia.

119. Estudio de las diversas homologías de dos curvas de segundo orden tangentes cuando el contacto es de primero, cuando es de segundo y cuando es de tercer orden.

120. Propiedades más importantes de las formas homográficas y correlativas en el espacio.—Casos de afinidad, semejanza é igualdad.

121. Propiedades principales de las formas homológicas de tercera categoría en general, y particulares de la afinidad homológica y de la homotecia.

122. Propiedades principales de los sistemas en involución homológica del espacio en general, y particulares de la simetría respecto de un punto ó un plano.

123. Propiedades principales de los sistemas en involución no homológica en el espacio, y caso particular de la simetría respecto de un eje.

124. Determinación y primeras propiedades de los sistemas polares del espacio. Sistemas focales.

125. Principales propiedades comunes á todas las superficies alabeadas.

126. Propiedades particulares de la superficie alabeada cuyas directrices son dos circunferencias iguales situadas en planos paralelos, y una recta perpendicular á éstos que pasan por el punto medio del segmento rectilíneo limitado por los centros de aquéllas.—Cuerno de vaca.—Sus vértices: aristas y cono director.—Sus secciones planas y sus cilindros circunscritos de segundo orden.

127. Propiedades generales de las superficies de revolución.—Sus secciones planas y sus conos y cilindros circunscritos más sencillos.

128. Propiedades especiales de la superficie de revolución cuya meridiana se compone de dos curvas de segundo orden simétricas respecto del eje, ó, en particular, dos circunferencias. (Toro.)

129. Propiedades más importantes del hiperboloide alabeado.

130. Propiedades más importantes del paraboloide alabeado.

131. Propiedades más importantes del elipsoide.

132. Propiedades más importantes del hiperboloide de dos hojas.

133. Propiedades más importantes del paraboloide elíptico.

134. Propiedades más importantes de las superficies desarrollables en relación con su arista de retroceso.

135. Propiedades más importantes de la superficie envolvente de los planos normales de una curva alabeada.

136. Propiedades más importantes de las evolutas de una curva, ya sea plana ó alabeada.

137. Propiedades más importantes de las envolventes de una curva, ya sea plana ó alabeada.

138. Propiedades del cono director de una superficie reglada, y diferencias que presenta, según ésta sea desarrollable ó alabeada.

139. Propiedades más importantes de la hélice y del helicoides desarrollable.—Propiedades más importantes del helicoides de plano director.

140. Propiedades más importantes del helicoides alabeado de cono director.

141. Goniómetro de reflexión: su uso.

142. Las estrellas como punto de relación.—Descripción del firmamento.

143. Paralajes diurna y anua.—Sus aplicaciones.

144. Climas astronómicos.

145. Movimiento del eje de la tierra.

146. Péndulos: cronómetros: cronógrafos.

147. Determinación del estado de un reloj por observaciones hechas con los instrumentos.

148. Coordenadas geográficas.—Su determinación.

149. Calendario Juliano y Gregoriano.

150. Rotación del sol.—Elementos geográficos y elementos mecánicos de dicho astro.

151. Aspectos, fases y revoluciones lunares.

152. Eclipses de sol.—Eclipses de luna.

153. Planetas.

154. Cometas.

155. Estrellas fugaces.—Bóridos.—Corrientes meteóricas.

156. Aterración de la luz de los astros.

157. Nebulosas.

158. Calor terrestre.

159. Sismología endo-telúrica.

- 160. Mareas.
- 161. Crepúsculos terrestres.
- 162. Deducir el grupo de fórmulas fundamentales de la Trigonometría esférica, llamado grupo de Bessel.
- 163. Desarrollar en serie la expresión

$$[1 + 2n \cos. \theta + n^2]^{-1},$$

ó el valor de y dado por la relación $\tan. y = \frac{a \operatorname{sen.} x}{1 - a \cos. x}$.

- 164. Principios en que se funda el método de mínimos cuadrados en la teoría de errores.
- 165. Transformación de unas coordenadas celestes en otras, y uso de las fórmulas diferenciales trigonométricas.
- 166. Fórmulas en que se funda el cálculo de la ecuación de tiempo.—Conversión de hora media en sideral, y viceversa.
- 167. Fórmulas del error de excentricidad de un círculo graduado.—Fórmula general de los errores de división de dicho círculo.
- 168. Alguna de las fórmulas para el cálculo de la refracción atmosférica.
- 169. Alguno de los procedimientos de cálculo para hallar la latitud astronómica de un punto de la tierra.
- 170. Alguno de los procedimientos de cálculo para hallar la hora local de un punto de la tierra.
- 171. Cómo de la potencial se deducen los componentes de la atracción.—Indicar el método de cálculo para hallar la potencial de un elipsoide.
- 172. Condición de equilibrio de un fluido cuyas partículas están sometidas sólo á la atracción newtoniana y á la

- fuera centrífuga.—Indicar cómo se deducen la ecuación y el teorema de Clairaut.
- 173. Teorema de Legendre para el cálculo trigonométrico de triángulos esféricos de poca curvatura.
- 174. Expresar en función de la latitud de un punto de la elipse meridiana las coordenadas del mismo, su radio de curvatura y la diferencial del arco.
- 175. Cómo por la comparación de arcos de meridiano medidos á diversas latitudes se deducen los semiejes del elipsoide terrestre.
- 176. Cómo por la comparación de las observaciones del péndulo á diversas latitudes se deduce la elipticidad de la tierra.
- 177. Leyes del movimiento de un punto sobre su trayectoria con sus representaciones analíticas y gráficas, y de las relaciones de aquellas leyes entre sí.
- 178. Movimientos finitos y continuos de una figura plana en su plano y de una figura esférica sobre su esfera.
- 179. Diversos modos de componer dos rotaciones paralelas de cualquier signo.—Pares de rotación.—Composición general de rotaciones paralelas.
- 180. Estudio sintético y analítico de la aceleración complementaria.
- 181. Estudio sintético del movimiento general de un sistema rígido cualquiera con las principales consecuencias de este estudio.
- 182. Composición y descomposición analítica y gráfica de fuerzas concurrentes en un punto. Su estudio completo.
- 183. Postulados fundamentales de la Mecánica racional, y su explicación convenientemente detallada.

- 184. Centros de gravedad de superficies homogéneas, planas y curvas.
- 185. Estudio sintético y analítico del equilibrio de un punto sujeto á la acción de una ó más fuerzas, y obligado á permanecer sobre una curva ó sobre una superficie.
- 186. Ecuaciones de equilibrio de un sólido invariable sobre el cual obran fuerzas cualesquiera y sujeto á diversas condiciones esenciales.
- 187. Hallar la ecuación de la catenaria, y las principales propiedades de esta curva.
- 188. Ecuaciones generales del movimiento de un punto libre y sólo sujeto á la acción de una ó más fuerzas.—Consideración de los casos especiales que pueden presentarse.
- 189. Estudio del movimiento en el vacío de un punto libre pesado, sujeto á una velocidad inicial dada.
- 190. Tiempo de duración de la oscilación de un péndulo circular simple (oscilaciones infinitesimales).—Leyes del péndulo.
- 191. Estudio del movimiento de un punto sujeto á la acción de una fuerza y obligado á permanecer sobre una curva.
- 192. Teorema de las fuerzas vivas en el movimiento de un punto.—Explicación de lo que es el *virial* y el *potencial*.
- 193. Teorema de D'Alembert. Explicación de su importancia con algún ejemplo.
- 194. Determinación del elipsoide de inercia.—Momentos de inercia principales.
- 195. Ecuación general de la Dinámica.—Modo de hallarla, y su importancia.
- 196. Dadas varias líneas de acción, explicar la construcción de polígonos funiculares y consideraciones sobre los mismos.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial, y del Ministerio fiscal en el mes de Abril de 1902:

Estado núm. 1.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Fecha...	Termino...	CARGO QUE SE PROVEE	NOMBRES	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	Número del escalafón al ser promovido.	OBSERVACIONES
7	1.º	Fiscal del Tribunal Supremo.....	D. Trinitario Ruiz Valarino.....	»	»	Art. 49 de la ley adicional.
14	1.º	Magistrado de Audiencia territorial de Burgos.....	Ramón Polanco y Polanco.....	Magistrado de la de Bilbao.....	1.º	Idem 5.º R. D. 24 Septiembre 1889.
»	1.º	Idem íd. de Bilbao.....	José Escolano de la Peña.....	Juez del distrito del Sagrario (Granada).....	1.º	Idem.
»	2.º	Idem íd. de Córdoba.....	Natalio Gumiel y Morago.....	Idem de Ciudad Real.....	9	Idem 43 de la ley adicional.
28	2.º	Presidente de Sala de la de Valladolid.....	Pedro Higuera y Sabater.....	Fiscal de la de Córdoba.....	18	Idem 45 íd. íd.
»	2.º	Magistrado de la territorial de Pamplona.....	Hipólito Valdés y Ortiz.....	Magistrado de la de Badajoz.....	56	Idem 7.º R. D. 24 Septiembre 1889.
»	3.º	Fiscal de la de Soria.....	José Trinidad Carrasco y Castilla.....	Idem.....	1.º	Idem 8.º íd. íd.
»	3.º	Magistrado de la de Badajoz.....	Miguel Osuna y Junquera.....	Juez del distrito del Campillo (Granada).....	1.º	Idem.
8	3.º	Teniente fiscal de la de Teruel.....	Juan Francisco Solís y Panadero.....	Idem de Cervera.....	1.º	Idem.
»	3.º	Juzgado de primera instancia de Cervera.....	Francisco Penichet y Lugo.....	Idem de Puerto del Arrecife.....	1.º	Idem.
»	1.º	Idem de Mota del Marqués.....	Manuel Altolaguirre y Alvarez.....	Aspirante á la judicatura núm. 172.....	»	Idem 40 de la ley adicional.
»	2.º	Idem de Jarandilla.....	Sebastián Gómez Hernández.....	Vicesecretario interino, cesante, núm. 1.....	»	Idem 26 de la ley de Presupuestos de 1890-91.
»	3.º	Idem de Lalin.....	Bernardo Fernández López.....	Excedente de Ultramar.....	»	Idem 4.º R. D. 10 Marzo 1902.
»	1.º	Idem de Tineo.....	José Esteban Ortiz y Cortacans.....	Aspirante á la judicatura núm. 174.....	»	Idem 40 de la ley adicional.
»	2.º	Idem de Guía.....	Juan Rodríguez Vargas.....	Vicesecretario interino, cesante, núm. 1.....	»	Idem 26 de la ley de Presupuestos de 1890-91.
»	3.º	Idem de Villajoyosa.....	Antonio Núñez de Castro y Salcedo.....	Abogado.....	»	Idem 4.º R. D. 10 Marzo 1902.
28	4.º	Abogado fiscal de la Audiencia de Cáceres.....	Rómulo Villahermosa y Borao.....	Excedente de Ultramar.....	»	Idem 3.º íd. íd.
»	1.º	Juzgado de primera instancia de Palencia.....	Juan Saval y Sacristán.....	Juez de primera instancia de Valdepeñas.....	1.º	Idem 5.º R. D. 24 Septiembre 1889.
»	2.º	Idem del distrito del Sagrario de Granada.....	Rafael de la Haba y Trujillo.....	Idem íd. de Martos.....	30	Idem 42 de la ley adicional.
»	4.º	Idem íd. de Figueras.....	Rafael F. Campos y Moro.....	Excedente de Ultramar.....	»	Idem 3.º R. D. 10 Marzo 1902.
»	1.º	Idem íd. de Martos.....	Julián Callejas y López.....	Juez de primera instancia de Bujalance.....	1.º	Idem 5.º R. D. 24 Septiembre 1889.

Méritos y servicios de D. Juan Francisco Solís y Panadero.

Se le expidió el título de Abogado en 18 de Enero de 1875, habiendo ejercido la profesión en esta Corte desde 17 de Enero de 1878 hasta 30 de Junio de 1880.

Ha sido Oficial subalterno del Gobierno civil de esta Corte, con sueldo de 1500 pesetas; Oficial de cuarta clase de Hacienda, con 2.000; Oficial, en comisión, de Hacienda, en París, y Oficial de la Asesoría del Ministerio de Hacienda.

En 25 de Septiembre de 1880, previa oposición, fué nombrado Aspirante al Ministerio fiscal, con el núm. 6 en la escala del Cuerpo.

En 20 de Octubre siguiente se le nombró para la Promotoría fiscal, de entrada, de Rute, de la que tomó posesión en 22 de Noviembre siguiente.

En 27 de Febrero de 1882 se le trasladó, á su instancia, á la de Atienza, tomando posesión en 30 de Marzo.

En 20 de Diciembre del mismo año se le nombró Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Guadalajara, posesionándose en 2 de Enero de 1883.

En 21 de Mayo de 1883, nombrado Secretario de la de Llerena, posesionándose en 16 de Junio siguiente.

En 8 de Febrero de 1890, nombrado, á sus deseos, para el Juzgado de Purchena, de entrada; posesión en 18 de Marzo siguiente.

En 20 de Abril de 1891, promovido al de Olot, de ascenso; se posesionó en 5 de Mayo.

En 13 de Septiembre de 1893, trasladado al de Játiva.

En 26 de Mayo de 1896, al de Motril, posesionándose en 10 de Julio.

En 4 de Septiembre de 1897, al de Aranda de Duero; tomó posesión en 3 de Octubre.

En 31 de Octubre de 1898, nombrado para la Abogacía fiscal de la Audiencia de Cádiz; se posesionó en 16 de Noviembre.

En 1.º de Agosto de 1901, trasladado al Juzgado de Cervera, posesionándose el día 28.

Méritos y servicios de D. Francisco Penichet y Lugo.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 5 de Julio de 1880, habiendo ejercido la profesión desde 10 de Noviembre de 1881 hasta 24 de Abril de 1882.

Ha sido Promotor fiscal sustituto de Guía.

En 22 de Julio de 1882 fué nombrado para la Promotoría fiscal de San Juan de los Remedios, de entrada, en la isla de Cuba, tomando posesión en 13 de Octubre de dicho año.

En 28 de Mayo de 1887, promovido á la de Santa Clara, de ascenso; tomó posesión en 18 de Julio siguiente.

En 26 de Enero de 1888 se le declaró cesante.

En 16 de Febrero de dicho año fué nombrado para la Promotoría fiscal de Santa Clara; tomó posesión en 13 de Agosto siguiente.

En 2 de Noviembre del mismo año, trasladado al Juzgado de primera instancia de Bejucal, de entrada.

En 13 de Diciembre del referido año se le declaró cesante por enfermo; cesó en 15 del mismo mes.

En 25 de Junio de 1889 fué nombrado para el de Santa Cruz de la Palma, de entrada, en Canarias; posesionándose en 21 de Julio.

En 11 de Agosto de 1892, trasladado al de Baltanás, electo.

En 5 de Noviembre siguiente, nombrado para el de Puerto del Arrecife; tomó posesión en 8 de Diciembre.

En 30 de Agosto de 1893, declarado excedente por reforma.

En 12 de Mayo de 1894, nombrado Secretario de la Audiencia de Huesca; se posesionó en 20 de Agosto.

En 18 de Octubre del mismo año, trasladado al Juzgado de Gaucín; posesionándose en 5 de Noviembre.

En 13 de Septiembre de 1895, por permuta, al de Villajoyosa.

En 12 de Julio de 1897, al de Puebla de Sanabria; tomó posesión en 9 de Agosto.

En 2 de Agosto de 1899, al de Orcera; se posesionó el día 31.

En 11 de Agosto de 1900, al de Puerto del Arrecife; posesionándose en 9 de Septiembre.

Méritos y servicios de D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo.

Se le expidió el título de Abogado en 31 de Diciembre de 1878.

Ha ejercido la profesión en Archidona, con buen concepto y pagando la correspondiente cuota durante los años económicos de 1879-80 á 1896-97, ambos inclusive.

Desempeñó el cargo de Fiscal municipal en la misma localidad durante los bienios de 1883-85 y 1885-87, sirviendo asimismo el de Juez municipal en el de 1887-89.

Fué también Relator Secretario habilitado de la Audiencia de esta Corte desde el 2 de Octubre de 1895 al 11 de Mayo de 1901.

En 25 de Junio de 1901, la Junta calificadora del Poder

Judicial informa que el interesado reune las condiciones necesarias para ser nombrado Juez de primera instancia de término.

Méritos y servicios de D. Juan Saval y Sacristán.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 28 de Diciembre de 1875.

Se incorporó al Colegio de Abogados de Valencia en 31 de dicho mes y año, habiendo ejercido la profesión desde 1.º de Julio de 1876 hasta 19 de Agosto de 1884, pagando cuota de contribución en los seis últimos años.

Ha sido Fiscal municipal suplente del distrito de Serranos de dicha ciudad durante el bienio de 1877 á 79.

En 20 de Septiembre de 1879 fué nombrado Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de Valencia, de cuyo cargo tomó posesión en 4 de Octubre siguiente, y lo desempeñó hasta Agosto de 1884.

En 13 de Agosto de 1884 se le nombró, con el carácter de interino, Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal; tomó posesión en 1.º de Septiembre siguiente.

En 9 de Septiembre de 1885, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Alhama, de entrada; tomó posesión en 20 del mismo mes.

En 9 de Octubre de dicho año, trasladado á la Secretaría de la Audiencia de lo criminal de Játiva; tomó posesión en 31 del mismo mes.

En 29 de Diciembre de 1890, promovido al de Guadix, de ascenso; se posesionó el día 31.

En 31 de Marzo de 1891, trasladado, accediendo á su solicitud, al de Linares; tomó posesión en 30 de Abril.

En 17 de Agosto de 1894, al de Albuñol; posesionándose en 7 de Septiembre.

En 21 del mismo mes al de Almendralejo; se posesionó en 18 de Octubre.

En 17 de Septiembre de 1898 al de Valdepeñas; tomó posesión el día 24.

Méritos y servicios de D. Rafael de la Haba y Trujillo.

Se le expidió el título de Abogado en 23 de Septiembre de 1884.

En 13 de Octubre de 1888 fué nombrado Auxiliar de la clase de quintos de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, con categoría de Oficial de Administración de segunda; posesionándose de dicho cargo en 14 del mismo mes.

En 17 de Febrero de 1894 se le promovió á la de Auxiliar de la clase de cuartos en la referida Subsecretaría; posesionándose el día 18.

En 20 del mismo mes y año fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Aranda de Duero, de ascenso, cuya categoría tiene anteriormente reconocida; tomó posesión en 5 de Marzo.

En 9 de Diciembre de 1895 se le trasladó al de Martos; se posesionó en 22 de Enero de 1896.

Méritos y servicios de D. Julián Callejas López.

Se le expidió el título de Abogado en 11 de Enero de 1878,

ejerciendo la profesión en Alcaraz desde 1.º de Febrero de 1899 hasta su ingreso en la carrera.

Ha sido Juez municipal de aquel partido, y Promotor fiscal sustituto del mismo.

En 15 de Junio de 1883 fué nombrado Vicesecretario de la Audiencia de Lorca, tomando posesión en 21 del mismo mes.

En 26 del repetido mes se le trasladó, accediendo á sus deseos, á igual cargo en la Audiencia de Cartagena; tomó posesión en 26 de Julio siguiente.

En 17 de Abril de 1885 fué promovido á la Secretaría de la de Jaén, de cuyo cargo se posesionó en 11 de Mayo.

En 31 de Marzo de 1887 nombrado, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Villacarrillo, de entrada; tomó posesión en 10 de Abril.

En 20 de Diciembre de 1889, trasladado al de Rambla; se posesionó en 18 de Enero 1890.

En 13 de Septiembre de 1893, al de Híjar, posesionándose en 1.º de Octubre.

En 25 de Octubre siguiente, por permuta, al de Huéscar; tomó posesión en 18 de Noviembre.

En 27 de Julio de 1894, declarado excedente por reforma, cesando en 2 de Agosto.

En 16 de Diciembre de 1896 fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Chinchilla, posesionándose en 9 de Enero de 1897.

En 4 de Mayo de 1898 trasladado, accediendo á su solicitud, al de Almansa; se posesionó en 2 de Junio.

En 23 de Marzo de 1901, también á su solicitud, al de Bujalance; tomó posesión en 21 de Abril.

Estado núm. 2.

JUBILACIONES, FALLECIMIENTOS, CESANTÍAS Y EXCEDENCIAS

Fechas.	CARGO	NOMBRES	MOTIVO DE LA BAJA
14	Presidente de la Audiencia de Cuenca.....	D. Vicente Garzón y Sánchez.....	Falleció.
7	Idem de Sala de territorial, cesante.....	Severino Prieto Pereira.....	Jubilado. — Art. 238 de la ley orgánica.
28	Magistrado de la provincial de Madrid.....	Fernando Ferratges y de Mesa.....	Idem. — Artículos 36 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892 y 204 de la ley orgánica.
8	Juez de primera instancia de Jarandilla.....	Francisco López Acebal.....	Excedente á su instancia. — Art. 1.º del R. D. de 29 de Enero de 1901.
9	Idem id., electo, de Olmedo.....	Manuel Kreisler y Ubago.....	Admitida renuncia.
9	Idem id. de Villarcayo.....	Alberto Santa María del Alba.....	Excedente á su instancia. — Art. 1.º del R. D. de 29 de Enero de 1901.
17	Idem id. de Priego (Cuenca).....	José Senovilla y Borrego.....	Idem id. — Idem id.
14	Idem id. de ascenso, cesante.....	Francisco Cano y Roncero.....	Jubilado á su instancia por imposibilidad física. — Art. 238 de la ley orgánica.

Estado núm. 3.

TRASLACIONES

Fechas.	CARGO QUE SE PROVEE	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	NOMBRES	OBSERVACIONES
14	Presidente de la Audiencia de Cuenca.....	Magistrado de la provincial de Sevilla.....	D. Cesáreo Huerta y García.....	Regla 2.ª, art. 2.º R. D. 24 Septiembre 1889.
28	Magistrado de la provincial de Sevilla.....	Idem de la territorial de Burgos, electo.....	Ramón Márquez Roda.....	A sus deseos.
28	Idem id. de Madrid.....	Presidente de Sala de la de Valladolid.....	Eusebio Martín Ruiz.....	Idem.
28	Fiscal de la de Córdoba.....	Fiscal de la de Soria, electo.....	Isidoro Gómez Plana.....	Idem.
28	Idem de la de Huelva.....	Magistrado de la territorial de Pamplona, electo.....	Salustiano Villa y López.....	Idem.
28	Juez de primera instancia del Distrito de la Merced de Málaga.....	Teniente fiscal de la de Málaga.....	Félix Ruz Cara.....	
28	Teniente fiscal de la Audiencia de Málaga.....	Juez de primera instancia del distrito de la Merced de Málaga.....	José María García de Castro y Fernández.....	Regla 2.ª, art. 2.º R. D. 24 Septiembre 1889.
28	Juez de primera instancia de Ciudad Real.....	Abogado fiscal de la Audiencia de Cáceres.....	Eduardo Chalud y Sola.....	Accediendo á sus deseos.
28	Idem id. del distrito del Campillo de Granada.....	Juez de primera instancia de León.....	Julio Martínez Jimeno.....	Accediendo á su solicitud.
28	Idem id. de León.....	Idem del distrito de la plaza de Valladolid.....	Vicente Menéndez Conde.....	Idem.
28	Idem id. del distrito de la Plaza de Valladolid.....	Idem id. de Palencia.....	Avelino Alvarez C. Pérez.....	Idem.
28	Abogado fiscal, en comisión, de la Audiencia de Badajoz.....	Idem electo de Callosa de Enzarriá, también en comisión.....	Dionisio Conde y Sierra.....	Accediendo á sus deseos.
28	Juez de primera instancia de Callosa de Enzarriá.....	Abogado fiscal, electo, de la Audiencia de Badajoz.....	Francisco Salgado y López Quiroga.....	
28	Idem id. de Valdepeñas.....	Juez de primera instancia de Figueras.....	Antonio García Gutiérrez.....	Accediendo á su solicitud.
28	Idem id. de Olmedo.....	Idem id. de Mota del Marqués.....	Sebastián Moro y Martínez.....	Idem.
28	Idem id. de Puente deume.....	Idem id. de Lalín.....	Luis Suárez Prado.....	Idem.
28	Idem id. de Llanes.....	Idem id. de Tineo, electo.....	Aurelio Peláez y Laredo.....	Accediendo á sus deseos.
28	Idem id. de Puerto del Arceife.....	Idem id. de Guía.....	Juan Moreno Naranjo.....	Por incompatible.
28	Idem id. de Montalbán.....	Idem id. de Belchite.....	José Reynoso y Biurrun.....	Por permuta.
28	Idem id. de Belchite.....	Idem id. de Montalbán.....	Antonio Bargalí y Maig.....	Idem.
28	Idem id. de Priego (Cuenca).....	Idem id. de Conil.....	José Serrano Pérez.....	Acordada su traslación por Real decreto.
28	Idem id. de Comil.....	Idem, electo, de Puebla de Sanabria.....	Enrique Miranda y Godoy.....	
28	Idem id. de Puebla de Sanabria.....	Secretario de la Audiencia de Cádiz.....	Ramón María Carrizo y Hevia.....	Accediendo á su solicitud.
28	Idem id. de Villarcayo.....	Juez de primera instancia, electo, de Guía.....	Juan Rodríguez Vargas.....	Accediendo á sus deseos.
28	Idem id. de Fonsagrada.....	Idem id. id. de Lalín.....	Bernardo Fernández López.....	
28	Idem id. de Lalín.....	Idem de Fonsagrada.....	Ramón C. Vázquez y Martínez.....	Regla 2.ª, art. 2.º R. D. 24 Septiembre 1889.

Madrid 19 de Abril de 1902.—Conforme. El Subsecretario, L. Silvela.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Sección de los Asuntos de Ultramar.

En el expediente instruido á instancia de D. Cristóbal Arce Ochotorena como apoderado de Doña Ana Cadabral, uno

de los herederos de Doña Ana Díaz Berrío, sobre devolución de 7.864 pesos 78 centavos, ingresados en la lista de Cuba por pago de derechos reales, se ha resuelto con fecha 11 de Octubre de 1901 desestimar la pretensión mencionada.

Y siendo desconocido el domicilio del Sr. Arce, y en virtud de lo dispuesto en el art. 191 del reglamento orgánico de la Administración central de Hacienda y de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 6 de Mar-

zo último, se hace público por medio de la presente para conocimiento del interesado; debiéndole advertir que contra esta resolución podrá acudir en alzada ante el Tribunal gubernativo en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID.

Madrid 3 de Mayo de 1902.—El Director general, Miguel Monares.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Por Real orden de esta fecha se aprueba, con caracter definitivo, el Catálogo de montes exceptuados de la desamortización por causa de utilidad pública de esta provincia, con las modificaciones que se expresan en la siguiente relación:

Estado en que constan las correcciones de nombres, linderos, especies y cabidas que deben hacerse en dicho Catálogo, publicado en los números 234 y 235 de la GACETA DE MADRID, correspondientes á los días 22 y 23 de Agosto de 1901.

NÚMERO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA	
						TOTAL Hectáreas.	FORESTAL Hectáreas.
1	»	Llanos de Peñalara y de La Laguna de los Pájaros	»	»	Odenocarpus hispanicus y Juniperus nana.....	»	»
2	»	»	»	»	»	50	50
3	»	»	»	»	»	60	60
6	»	»	»	»	Quercus tozza y Fraxinus oxyphylla.....	»	»
7	»	»	»	»	Quercus ilex.....	»	»
8	»	»	»	»	Idem.....	»	»
9	»	»	»	»	Idem.....	»	»
10	»	»	»	»	Idem.....	»	»
14	»	»	»	»	Idem.....	»	»
18	»	»	»	»	Quercus tozza.....	52	52
				N.—Con sierra de la Marcuera	»	»	»
				E.—Con término de Bustarviejo y propiedades particulares			
				S.—Con monte La Raya y tierras particulares			
				O.—Con término de Chozas de la Sierra			
19	»	»	»	»	Fraxinus oxyphylla.....	»	»
20	»	»	»	»	Quercus tozza y Fraxinus oxyphylla.....	»	»
21	»	»	»	»	Fraxinus oxyphylla y Cistus ladaniferus	»	»
22	»	»	»	»	Cistus ladaniferus	»	»
24	»	»	»	»	N.—Con pinar de Valsain y término de Manzanares el Real.....		
				E.—Con términos de Manzanares el Real, Matalpino y Becerril	Pinus sylvestris..	1.691,45	1.691,45
				S.—Con monte la Dehesilla de Cercedilla, dehesa Golondrina de Navacerrada y propiedades particulares			
				O.—Con montes Mata del Vadillo y el Peregil de Cercedilla y pinar Baldío de Navacerrada			
25	»	»	»	»	N.—Con pinar de Valsain.....	Idem.....	»
				E.—Con pinar Baldío.....			
				S.—Con pinar Baldío.....			
				O.—Con pinar y agregados de Cercedilla			
26	»	»	»	»	Fraxinus oxyphylla y Quercus tozza	»	»
32	»	»	»	»	N.—Con provincia de Segovia, términos de San Ildefonso y Espinar	Pinus sylvestris..	2.446
				E.—Con pinares de Helechosa y Baldío			
				S.—Con propiedades particulares.....			
33	»	»	»	»	N.—Con pinar de Valsain.....	Idem.....	»
				E.—Con pinar de la Barranca.....			
				S.—Con pinar de la Barranca.....			
				O.—Con pinar y agregados de Cercedilla y terrenos de particulares.....			
34	»	»	»	»	Quercus ilex y tozza y Fraxinus oxyphylla..	»	»
35	»	»	»	»	Idem.....	»	»
36	»	»	Zarzalejo.....	»	Pinus pinaster y Quercus ilex y tozza.....	»	»
37	»	»	»	»	Juniperus oxycedrus.....	»	»
38	»	»	»	»	Pinus pinaster...	»	»
41	»	»	»	»	Idem.....	»	»
42	»	»	»	»	Idem.....	»	»
43	»	»	»	»	Retama sphaerocarpa, Quercus ilex	»	»
45	»	»	»	»	Pinus pinaster...	»	»
46	»	»	»	»	N.—Con término de Santa María de la Alameda y terrenos de particulares		
				E.—Con carretera del Escorial á Torrelaguna	Pinus sylvestris y pinaster	1.157	1.157
				S.—Con carretera del Escorial á Torrelaguna y términos del Escorial y Real Sitio de San Lorenzo.....			
				O.—Con terrenos particulares.....			
48	»	»	»	»	Cistus ladaniferus	»	»
49	»	Pinar Cerrromesa, Barranco del Fresno y otros	»	»	Idem.....	»	»
50	»	»	»	»	Pinus pinaster...	»	»
51	»	»	»	»	Idem.....	»	»
52	»	»	»	»	Retama sphaerocarpa.....	»	»
54	»	»	»	»	Pinus pinaster...	»	»
55	»	»	»	»	Idem.....	»	»
56	»	»	»	»	Idem.....	»	»
72	»	»	»	»	Quercus tozza.....	»	»
73	»	»	»	»	Idem.....	»	»
75	»	»	»	»	Idem.....	»	»
80	»	»	»	»	Idem.....	»	»
92	»	Prado Valladar.....	»	»	»	»	»
100	»	»	»	»	Fraxinus oxyphylla.....	»	»
101	»	»	»	»	Quercus tozza.....	519,30	519,30
				N.—Con arroyo ladera del Pino y de la Mesilla			
				E.—Con término de Lozoya.....			
				S.—Con terrenos particulares.....			
				O.—Con término de Alameda y Arroyo del Vierzo.....			
114	»	»	»	»	Pinus sylvestris y Quercus tozza..	»	»
120	Robregordo.....	»	Al pueblo de Robregordo.	»	»	»	»

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.**Negociado del Registro de la Propiedad Industrial y comercial.**

Relación de las patentes de invención y certificados de adición que han sido caducados por los conceptos que se expresan durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1902. (1).

Expediente núm. 19.597. Mr. John Isaac Thornyeroft. Patente de invención por diez años por mejoras en calderas de agua tubulares. Expedida en 7 de Noviembre de 1896. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 16 de Enero de 1902.

Expediente núm. 19.651. Mr. Louis Boudreaux. Patente de invención por cinco años por un peine para máquinas generadoras ó receptores de corrientes eléctricas. Expedida en 21 de Diciembre de 1896. Caduca por cumplimiento el plazo de la concesión en 29 de Enero de 1902.

Expediente núm. 19.665. Mr. Valentín Vaucamps. Patente de invención por diez años por un procedimiento para obtener imágenes fotográficas en colores. Expedida en 7 de Noviembre de 1896. Caduca por falta de pago de la sexta anualidad en 16 de Enero de 1902.

Expediente núm. 19.882. D. Francisco Ibars. Patente de invención por veinte años por un aparato que consiste en llaves ó grifos con válvulas sistema Ibars. Expedida en 25 de Noviembre de 1896. Caduca por falta de pago de la sexta anualidad en 30 de Enero de 1902.

Expediente núm. 19.685. Mr. Jules Lebeau y León Mireur. Patente de invención por veinte años por un aparato mechoro para el alumbrado por acetileno. Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caduca por falta de pago de la sexta anualidad en 29 de Enero de 1902.

Expediente núm. 19.695. Los Sres. Granier (Oscar) y Grand (Julian). Patente de invención por veinte años por un aparato de alumbrado llamado Acetilénogeno para la producción del acetileno por medio del carburo de calcio convenientemente preparado. Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caduca por falta de pago de la sexta anualidad en 29 de Enero de 1902.

Expediente núm. 19.699. Luigi Cerebotani y la Sociedad John Friedr Walmann y C.^a Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la telegrafía múltiple á intervalos por medio de los aparatos Morse. Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caduca por falta de pago de la sexta anualidad en 29 de Enero de 1902.

Expediente núm. 19.704. Mr. Wilhelm Feldman. Patente de invención por veinte años por mejoras en ferrocarriles aéreos con vehículos de suspensión. Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caduca por falta de pago de la sexta anualidad en 29 de Enero de 1902.

Expediente núm. 19.737. Mr. Richard Goll. Patente de invención por veinte años por un procedimiento regularización de las corrientes en los tubos, conductos, etcétera. Expedida en 25 de Noviembre de 1896. Caduca por falta de pago de la sexta anualidad en 30 de Enero de 1902.

Expediente núm. 19.752. D. Guillermo Hugo Weedeok. Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en los sostenes de los rodillos. Expedida en 26 de Diciembre de 1896. Caduca por falta de pago de la sexta anualidad en 20 de Febrero de 1902.

Expediente núm. 19.769. Los Sres. Becker, Cabestany y Compañía S. en C. Patente de invención por cinco años por un procedimiento de fabricación de pañuelos de punto de algodón afelpados. Expedida en 25 de Noviembre de 1896. Caduca por cumplimiento el plazo en 30 de Enero de 1902.

Expediente núm. 19.824. Charles Thomas. Patente de invención por veinte años por mejoras en juntas tubulares. Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caduca por falta de pago de la sexta anualidad en 29 de Enero de 1902.

Expediente núm. 19.875. Mr. Einar Simonsen. Patente de invención por veinte años por un procedimiento industrial para fabricar alcohol, tratando de un modo especial los materiales que contienen celulosa. Expedida en 26 de Diciembre de 1896. Caduca por falta de pago de la sexta anualidad en 20 de Febrero de 1902.

Expediente núm. 19.881. Las razones sociales de Ramón Jiménez Varela, José J. Vergara é hijos de D. B. Vergara. Patente de invención por veinte años por un procedimiento ó sistema de vinicultura para los vinos de Jerez que les hace espumosos á la misma graduación alcohólica del Champagne. Expedida en 4 de Enero de 1897. Caduca por falta de pago de la sexta anualidad en 7 de Marzo de 1902.

Expediente núm. 19.888. D. Jaime Planas y D. Julio Grand. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para separar el aceite de los asientos. Expedida en 4 de Enero de 1897. Caduca por falta de pago de la sexta anualidad en 7 de Marzo de 1902.

Expediente núm. 19.909. Mr. Pierre Samain. Patente de invención por veinte años por un procedimiento de cierre para las botellas y otros recipientes, que impide la introducción del líquido. Expedida en 4 de Enero de 1897. Caduca por falta de pago de la cuarta anualidad en 7 de Marzo de 1902.

Expediente núm. 19.945. D. Ricardo Enciso. Patente de invención por veinte años por una nueva máquina telar para la fabricación total de cortes de zapatillas tejidas de una sola pieza. Expedida en 2 de Enero de 1897.

Caduca por falta de pago de la sexta anualidad en 26 de Marzo de 1902.

Expediente núm. 21.234. D. Alfredo Riera. Patente de invención por cinco años por un procedimiento para obtener mezclillas de colores en los hilos de estambre. Expedida en 22 de Octubre de 1897. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 4 de Enero de 1902.

Expediente núm. 21.288. D. Siegfried Silberberg. Patente de invención por veinte años por un autómatá telefónico. Expedida en 22 de Octubre de 1897. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 4 de Enero de 1902.

Expediente núm. 21.312. John Keats & William Stephens Clark. Patente de invención por veinte años por una nueva máquina para la preparación de suelas destinadas á la fabricación de calzado. Expedida en 22 de Octubre de 1897. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 4 de Enero de 1902.

Expediente núm. 21.315. D. Siegfried Silberberg. Patente de invención por veinte años por un vendedor automático de líquidos y gases. Expedida en 22 de Octubre de 1897. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 4 de Enero de 1902.

Expediente núm. 21.418. Los Sres. Marchal Falek y Compañía. Patente de invención por cinco años por una máquina para lavar y batanar los géneros de punto. Expedida en 22 de Octubre de 1897. Caduca por falta de pago de la cuarta anualidad en 4 de Enero de 1902.

Expediente núm. 21.435. Mr. Carl Gustaf Julius Frosell. Patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial consistente en una sustancia trabadora que se denomina litólito y es semejante al cemento. Expedida en 2 de Noviembre de 1897. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 15 de Enero de 1902.

Expediente núm. 21.437. D. Julio Vargas Machuca. Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en las máquinas para tejer encajes, imitaciones, blondas, tules y otros tejidos. Expedida en 27 de Octubre de 1897. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 9 de Enero de 1902.

Expediente núm. 21.450. D. Alfred León. Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la soldadura de dos carriles consecutivos de cualquier vía férrea ó de tranvía, denominado el Carril continuo. Expedida en 11 de Diciembre de 1897. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 15 de Febrero de 1902.

Expediente núm. 21.460. Mr. Voltz (Carlos). Patente de invención por diez años por una sierra para contornear y rodear, de hoja giratoria, sirviendo al propio tiempo para taladrar ó barrenar. Expedida en 2 de Noviembre de 1897. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 15 de Enero de 1902.

Expediente núm. 21.469. Mr. Joseph Grant Gibron. Patente de invención por veinte años por mejoras en los aparatos de deshuesar la fruta. Expedida en 2 de Noviembre de 1897. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 15 de Enero de 1902.

Expediente núm. 21.471. Los Sres. Torremocha y Moses. Patente de invención por veinte años por un nuevo Buzón de Correos. Expedida en 2 de Noviembre de 1897. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 15 de Enero de 1902.

Expediente núm. 21.514. Mr. Albert Henry. Patente de invención por veinte años por un barco involucable é insumergible. Expedida en 19 de Noviembre de 1897. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 27 de Enero de 1902.

Expediente núm. 21.523. La Société L. Glorieux Fils. Patente de invención por veinte años por una nueva tejedora mecánica Jacquard, de reducción fina, sistema L. Glorieux Fils. Expedida en 15 de Noviembre de 1897. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 24 de Enero de 1902.

Expediente núm. 21.553. Mr. John Kershaw. Patente de invención por veinte años por mejoras en los aparatos de cortar el pelo de los terciopelos, veludillos y demás tejidos de trama. Expedida en 16 de Noviembre de 1897. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 25 de Enero de 1902.

Expediente núm. 21.575. Mr. Denis Lance & Raphael Louis Emmanuel de Bourgade. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación económica de los cianuros, sus derivados y otros compuestos azoados. Expedida en 17 de Noviembre de 1897. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 27 de Enero de 1902.

Expediente núm. 21.580. D. Manuel Muntadas y Rovira. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para el blanqueo de toda clase de fibras vegetales y animales. Expedida en 21 de Diciembre de 1897. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 19 de Febrero de 1902.

Expediente núm. 21.587. D. Felipe Tello Requena. Patente de invención por veinte años por un procedimiento de fabricación de peines para peinarse, fundada en el empleo de planchas ó láminas de celuloide. Expedida en 24 de Noviembre de 1897. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 31 de Enero de 1902.

Expediente núm. 21.618. Mr. I. Frossard. Patente de invención por veinte años por un aparato de alumbrado con disposición automática para apagar y encender á hora fija. Expedida en 29 de Noviembre de 1897. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 31 de Enero de 1902.

Expediente núm. 21.621. D. José Garau y Muntaner. Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de calzado de fieltro con piso de fieltro

ó con filtro y cuero, cosidos á mano ó á máquina, llamados confortables, pantuños, zapatillas, zapatillas de cuello vuelto con adorno ó sin él, borceguies y zapatos planchados mecánicamente.

Expedida en 23 de Diciembre de 1897. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 20 de Febrero de 1902.

Expediente núm. 21.644. Mr. Gustav Fuchs. Patente de invención por veinte años por una llave regulable para cerraduras de combinación. Expedida en 14 de Diciembre de 1897. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 17 de Febrero de 1902.

Expediente núm. 21.665. D. Joaquín Moragas y Martí. Patente de invención por veinte años por un producto líquido insecticida. Expedida en 21 de Diciembre de 1897. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 20 de Febrero de 1902.

Expediente núm. 21.680. Mr. Paul Eugène Meinrad Jamin. Patente de invención por veinte años por un sistema de máquina para comprimir sustancias pulverulentas. Expedida en 21 de Diciembre de 1897. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 20 de Febrero de 1902.

Expediente núm. 21.688. Mr. John Isaac Thornyeroft. Patente de invención por veinte años por mejoras en calderas de vapor tubulares. Expedida en 10 Diciembre de 1897. Caduca por falta de pago de la quinta anualidad en 15 de Febrero de 1902.

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.**

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José María Gontad, del Ayuntamiento de Moraña, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Dolores Puceiro pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo José Manuel una excepción con arreglo al art. 69 del reglamento de la ley de Reclutamiento. Pontevedra 16 de Abril de 1902.—El Gobernador, Juan Sáenz Marquina.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y cuatro años, estatura corta, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno, señas particulares picado de viruelas. 3188—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Alfonso Saavedra Pérez, del Ayuntamiento de Tuy, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Francisco pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Isaac una excepción con arreglo al art. 69 del reglamento de la ley de Reclutamiento. Pontevedra 17 de Abril de 1902.—El Gobernador, Juan Sáenz Marquina.

Señas que se citan.

Edad veinticuatro años, estatura alta, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna. 3220—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel González Sánchez, del Ayuntamiento de Villagarcía, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Carmen Sánchez pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Ginés una excepción con arreglo al art. 69 del reglamento de la ley de Reclutamiento. Pontevedra 7 de Marzo de 1902.—El Gobernador, Juan Sáenz Marquina.

Señas que se citan.

Edad veintitrés años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara regular, nariz ídem, color bueno, señas particulares ninguna. 3225—M

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Valladolid.

Nota de los nombramientos de peones camineros nombrados por esta Jefatura á consecuencia de designación hecha por el Ministerio de la Guerra.

Lorenzo Rubio Escudero, sargento licenciado, con el haber diario de 2 pesetas. Valladolid 7 de Mayo de 1902.

Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Jaén.

D. Juan Pedro Martínez Escudero, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia. Hago saber que debiendo procederse en segunda subasta, por no haber tenido poster en la primera, para la enajenación del aprovechamiento de 15.000 quintales métricos de esparto, concedido como producto en el año forestal de 1901 á 1902,

(1) Véase la GACETA de ayer

del monte denominado Dehesa Guadiana, del término y Propios de Quesada, dicha segunda subasta, con el carácter de doble y simultánea, bajo el tipo de 30.000 pesetas que sirvió para la anterior, se verificará ante mí en la Administración de Propiedades y Derechos del Estado, y ante el Sr. Alcalde de Quesada, el día 2 de Junio próximo venidero, y hora de las doce, rigiendo para esta subasta las mismas condiciones facultativas que aparecen insertas en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 102, correspondiente al día 24 de Agosto último; las administrativas dictadas por el Sr. Ingeniero de la Sección facultativa de Montes, también insertas en el mismo periódico oficial, núm. 26, de 15 de Febrero próximo pasado, y económicas, cuyo pliego corre unido a su expediente, en-

contrándose unas y otras de manifiesto en esta Administración y en la Secretaría del Ayuntamiento de Quesada.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados, en papel del sello 11.º, durante la primera media hora, ó sea de doce á doce y media del día antes designado, acompañadas precisamente de la carta de pago acreditativa de haber consignado el proponente el 5 por 100 del tipo de tasación en la Caja general de Depósitos, ó en la Depositaria del Ayuntamiento de Quesada, ajustándose las proposiciones de que se trata al modelo inserto á continuación.

Jaén 13 de Mayo de 1902.—El Administrador de Propiedades, I. Pedro Martínez.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Hurtado.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de y habitante en, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia de Jaén*, número, y GACETA DE MADRID, correspondiente al día, sacando á segunda subasta el aprovechamiento de 15.000 quintales métricos de esparto, concedido como producto en el año forestal de 1901 á 1902 del monte denominado Dehesa Guadiana, de los Propios de Quesada y término del mismo, se comprometo á tomar á su cargo el citado aprovechamiento, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones anunciados, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

—S

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Negociado de Estadística.—Estadística demográfica.

Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid el día 22 de Abril de 1902, por causas, edades, sexos, distritos y barrios.

DOMICILIO DE LOS FALLECIDOS CALLE, NÚMERO Y CUARTO	DISTRITO	BARRIO	Defunciones	ENFERMEDAD CAUSA DEL FALLECIMIENTO Nomenclatura internacional abreviada.	EDAD Y SEXO DE LOS FALLECIDOS												TOTAL			
					De menos de 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 14 años		De 15 á 29 años		De 30 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años y más		V.	M.
					V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		
Vergara, 12, tercero.....	Palacio.....	Vergara.....	1	Cirrosis hepática.....																
San Hermenegildo, 26, tercero.....	Idem.....	Quinones.....	1	Tuberculosis.....																
Marqués de Urquijo, 14, segundo.....	Idem.....	Argüelles.....	1	Cirrosis hepática.....																
Cárcel Modelo.....	Idem.....	Florida.....	1	Tuberculosis.....																
Leganitos, 48, bajo.....	Idem.....	Argüelles.....	1	Insuficiencia aórtica.....																
Fuencarral, 153, principal.....	Universidad.....	Pozas.....	1	Eclampsia.....																
Monteleón, 16, segundo.....	Idem.....	Daoiz.....	1	Tabes mesentérica.....																
Hospital provincial (Espoz y Mina, 28, tienda).....	Idem.....	Pozas.....	1	Fiebre tifoidea.....																
Arenal, 26, cuarto.....	Centro.....	Arenal.....	1	Gastritis.....																
Costanilla de los Angeles, 16, segundo.....	Idem.....	Isabel II.....	1	Meningitis.....																
Lérida, 2, principal.....	Hospicio.....	Chamberí.....	1	Idem.....																
Santa Engracia, 77, principal.....	Idem.....	Idem.....	1	Bronquitis.....																
Olivá, 9, cuarto.....	Idem.....	Idem.....	1	Idem.....																
Desengaño, 22.....	Idem.....	Desengaño.....	1	Onfalografía.....																
Caballero de Gracia, 9, segundo.....	Buenavista.....	Caballero Gracia.....	1	Pulmonía.....																
Monte Esquinza, hotel.....	Idem.....	Belén.....	1	Septicemia.....																
San Miguel, 21, cuarto.....	Idem.....	Reina.....	1	Fiebre tifoidea.....																
Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	Catarro pulmonar.....																
Luis Cabrera, 10, bajo.....	Idem.....	Plaza de Toros.....	1	Tuberculosis.....																
Travesía del Fúcar, 9, segundo.....	Congreso.....	Gobernador.....	1	Sarampión.....																
San Juan, 40, tercero.....	Idem.....	Huertas.....	1	Dentición.....																
Los Madraza, 6, cuarto.....	Idem.....	Cortes.....	1	Enfisema pulmonar.....																
San Juan, 29, bajo.....	Idem.....	Huertas.....	1	Indigestión.....																
Hospital provincial (Castillo, 3, cuarto).....	Hospital.....	Santa Isabel.....	1	Cáncer.....																
Idem (Bastero, 13, tercero).....	Idem.....	Idem.....	1	Tuberculosis pulmonar.....																
Idem (García Paredes, 17, principal).....	Idem.....	Idem.....	1	Endocarditis.....																
Idem (Molino Viento, 23, segundo).....	Idem.....	Idem.....	1	Tuberculosis pulmonar.....																
Verónica, 4, cuarto.....	Idem.....	Idem.....	1	Senectud.....																
Santa Ana, 19, principal.....	Inclusa.....	Peñón.....	1	Tuberculosis.....																
Casino, 14, tercero.....	Idem.....	Huerta Bayo.....	1	Eclampsia.....																
Ferrocarril, 8, cuarto.....	Idem.....	Peñuelas.....	1	Broncopneumonía.....																
Tribulete, 15, principal.....	Idem.....	Provisiones.....	1	Embolia cerebral.....																
Ronda de Segovia, 8 patio.....	Latina.....	Puente de Toledo.....	1	Tuberculosis.....																
Hospital de la Venerable Orden Tercera (Molino Viento, 17, bajo).....	Idem.....	Aguas.....	1	Nefritis.....																
Ballén, 39, segundo.....	Idem.....	Don Pedro.....	1	Cáncer cuello.....																
Ronda de Segovia, 6, principal.....	Idem.....	Puente de Toledo.....	1	Pneumonía infecciosa.....																
Ventosa, 21, bajo.....	Idem.....	Solana.....	1	Tabes mesentérica.....																
Toledo, 12, primero.....	Audiencia.....	Estudios.....	1	Meningitis.....																
Cabeza, 3, principal.....	Idem.....	Juanelo.....	1	Broncopneumonía.....																
Jesús y María, 6, principal.....	Idem.....	Progreso.....	1	Meningitis.....																
Total de defunciones.....				40	Total por sexos.....												24	16		
					Total por edades.....												8	40		

DEMOGRAFIA

NACIDOS VIVOS							NACIDOS MUERTOS							DEFUNCIONES		
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL		TOTAL de ambos sexos	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL		TOTAL de ambos sexos	Varones.	Hembras.	TOTAL
Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.				
1	5			1	5	6							2	3	5	
7	2			7	2	9							2	1	3	
		1		1		1							2	2	4	
	5			4	5	9							2	2	4	
4	3		1	4	4	8							3	2	5	
	1			1	1	2							3	1	4	
2	4			2	4	6							3	5	8	
3	1	1	4	4	5	9							3	1	4	
3	1	1		4	1	5							3	2	5	
1	3			1	3	4							1	2	3	
21	25	3	5	24	30	54							24	16	40	

Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid el día 23 de Abril de 1902, por causas, edades, sexos, distritos y barrios.

Table with columns: DOMICILIO DE LOS FALLECIDOS, DISTRITO, BARRIO, ENFERMEDAD, CAUSA DEL FALLECIMIENTO, EDAD Y SEXO DE LOS FALLECIDOS, TOTAL. Includes sub-totals for sexes and ages.

DEMOGRAFIA

Table with columns: NACIDOS VIVOS (Legítimos, Illegítimos, Total), NACIDOS MUERTOS (Legítimos, Illegítimos, Total), DEFUNCIONES (Varones, Hembras, Total).

Madrid 1.º de Mayo de 1902.—El Alcalde Presidente, Alberto Aguilera.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo de empeño de alhajas número 6.226, por la cantidad de trescientas pesetas, expedido por la oficina Central Empeño de este establecimiento en 12 de Abril de 1901, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público; en inteligencia de que si transcurridos treinta días, á contar desde esta fecha, no se presentase el resguardo primitivo ó reclamación alguna, se expedirá duplicado de aquél, á tenor del art. 68 del reglamento.

Madrid 9 de Mayo de 1902.—El Contador, Antonio Calzada. X-1119

Ayuntamiento constitucional de la S. H. Zaragoza.

En cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento, se abre concurso público entre litógrafos y tipógrafos para la confección y entrega de tres mil cuatrocientas láminas del impreso de unificación, por plazo de treinta días, que finaliza á las catorce del lunes 16 del próximo Junio.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, debiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado y extendidas en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del interesado.

Zaragoza 16 de Mayo de 1902.—El Presidente, Vicente Fornés.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez. X-1116

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

ALBACETE

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha servido acordar que se anuncie en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Cuenca la provisión de la plaza de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaría vacante en el Juzgado de instrucción de Cañe-

te, para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes con los documentos que acrediten su aptitud legal, con arreglo al art. 8.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, al Juez de aquel partido dentro del término de veinte días, siguientes á la inserción de este anuncio en el Boletín, según dispone el art. 9.º de dicho Real decreto.

Albacete 7 de Mayo de 1902.—El Secretario de gobierno, Francisco Sánchez. J-3435

BURGOS

En el Juzgado de primera instancia de Rea ha de proveerse, por concurso, la plaza de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaría de dicha villa, en la forma prevenida por el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el referido Juzgado con los documentos expresados en dicho Real decreto, dentro del término de veinte días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia respectiva.

Burgos 12 de Mayo de 1902.—El Secretario de gobierno, Manuel Avello. J-3526

CÁCERES

Hallándose vacante una plaza de Oficial de Sala en esta Audiencia territorial, el Ilmo. Sr. Presidente de la misma, cumpliendo con lo prevenido por Real orden de 22 de Abril último, ha acordado que se publique en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las dos provincias de este territorio, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción en la primera, los aspirantes que deseen obtener referida plaza presentarán sus solicitudes a esta Presidencia por conducto de la Secretaría, adornadas de las circunstancias que exige el art. 544 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial.

Cáceres 10 de Mayo de 1902.—El Secretario de gobierno, Mariano Avellán. J—3556

Audiencias provinciales.

JAÉN

La Sección primera de la Audiencia provincial de Jaén. Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza a Mariana Sánchez Lara, de veintidós años, hija de Rafael y Marcela, casada, natural y vecina de Jaén, no sabe leer ni escribir, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezca en este Palacio de Justicia a responder a los cargos que le resultan en causa que, procedente del Juzgado de esta capital, se le sigue con otros por el delito de hurto; apercibida de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo encarga a todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial den orden a sus dependientes para que practiquen activas diligencias en averiguación de la referida encartada, cuyo actual paradero se ignora, y habida que sea la pongan en la cárcel de esta capital a disposición de expresada Sección; pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Jaén a 24 de Abril de 1902. —Manuel Velasco. —Francisco de Frias. —Luis Muñoz Cobo. —Alonso Coello.

Es copia de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al Juez de instrucción de esta ciudad, pongo la presente, que firmo en Jaén a 24 de Abril de 1902. —Alonso Coello. J—3407

Juzgados de primera instancia.

AVILÉS

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo a D. Manuel López y García, natural de esta villa y ausente en ignorado paradero, para que se persone en el juicio de testamentaria, que como continuación del de abintestado de la finada Doña Dolores López y García, vecina que fué de esta villa y hermana del D. Manuel, se hubo por prevenido en este Juzgado por providencia de 5 del corriente, a instancia del Procurador Don Francisco Blanco, en nombre de Doña Florentina López y Fernández, vecina de Oviedo, como uno de los herederos de dicha finada; advirtiéndose al expresado ausente que mientras no comparezca ó sea habido, estará representado por el Ministerio fiscal.

Dado en Avilés a 9 de Mayo de 1902. —Pedro Castán. —El actuario, Federico Fernández Trapa. J—162

BILBAO

D. Agustín Muñoz Trugeda, Juez municipal, en funciones de primera instancia de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber que el Procurador D. Isidoro Arechavala, en nombre de la Sociedad anónima, domiciliada en esta villa, compañía del ferrocarril de Durango a Zumárraga, ha acudido a este Juzgado con escrito de 13 de Septiembre último, solicitando se declaren extinguidas las tres series de obligaciones emitidas y aseguradas con primera, segunda y tercera hipoteca por la Sociedad su representada, en virtud de escrituras otorgadas por sus legítimos representantes, las de la primera serie, consistentes en 5.500 obligaciones al portador, de 500 pesetas cada una e interés anual de 5 por 100, con fecha 21 de Abril de 1887, ante el Notario D. Félix de Uribarri, llevando la fecha de emisión de 1.º de Julio de expresado año; las de la segunda serie, de 1.500 obligaciones de la misma clase, valor e interés anual, emisión de 20 de Octubre de 1888, ante el mismo Notario, con fecha de 1.º de Septiembre de 1888; y las de tercera serie, de 800 obligaciones, que llevan la fecha de emisión de 15 de Diciembre de 1892, y son de la clase, valor e interés expresados, ante el Notario D. Blas de Onzoña, el día 15 de Diciembre citado, con el fin de proceder a la cancelación de tales hipotecas por virtud de haber sido convertidas dichas tres series de obligaciones en una nueva y única serie de 10.000 obligaciones hipotecarias al portador, de 500 pesetas cada una, a por 100 de interés anual, y amortizables a la par en un período de ochenta años, ó antes si así conviniera a la Compañía, por escritura pública, formalizada en esta villa y testimonio del Notario D. José María Carande con fecha de 29 de Julio último.

Y cumpliendo con lo que previene el art. 82 de la ley Hipotecaria, se llama por segunda vez por medio del presente a los que tuvieren derecho a oponerse a la cancelación, para que comparezcan ó ejercitarlo dentro del término de seis meses, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de esta provincia y de la de Guipúzcoa; apercibidos en otro caso de pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 10 de Mayo de 1901. —Agustín Muñoz Trugeda. —Ante mí, por habilitación, Francisco Gaspar. X—1132

LOJA

D. Francisco García Berdoy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se llama y busca al procesado que se dice ser Francisco González Hoyos, natural de Granada y habitante en la calle de Aguado, núm. 3, de estatura baja, cara larga, ojos melados, bigote abultado entrecano, poca barba y entrecana, vistiendo pantalón de pana oscura con bastante uso, chaleco de paño también oscuro, faja negra, blusa de tela azul con rayas blancas y botones de metal y calza alpargatas, cuyas demás circunstancias y natural paradero se ignoran, para que en el término de días se presente en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, para ampliarle la indagatoria que tiene prestada en el sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado sobre hurto y en el que se encuentra comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial ordenen y procedan a la busca y captura de dicho procesado Francisco González Hoyos, poniéndolo en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dada en Loja a 28 de Abril de 1902. —Francisco García. —Por mandado de S. S., Enrique López y González. J—3540

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de D. Sinfiriano Rodríguez y López, en concepto de representante legal de su esposa Doña Demetria Lorenzo, contra los acreedores legatarios y herederos de las testamentarias de los esposos D. Manuel Marcos y Albo y Doña Valentina Maltés, sobre cancelación por prescripción, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Abril de 1902, el Sr. D. Rafael Molina y Fernández, Juez de primera instancia del distrito del Hospital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen a instancia de D. Sinfiriano Rodríguez López, de esta vecindad, propietario, en concepto de representante legal de su esposa Doña Demetria Lorenzo y Gutiérrez, representado por el Procurador D. Pedro Ramírez y González y defendido por el Letrado D. Manuel Gómez Muñoz, en cuyos autos es parte el Ministerio fiscal, en representación de las personas conocidas é ignorado paradero, y de las personas desconocidas, sobre cancelación de varias cargas que pesan sobre la casa sita en la calle de Calatrava, núm. 24 antiguo y moderno de esta capital, de la propiedad de dicha señora; y

Fallo que, con lugar a la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía interpuesta por D. Sinfiriano Rodríguez López, como representante legal de su esposa Doña Demetria Lorenzo y Gutiérrez, debo declarar y declaro extinguidas las cargas que gravan la casa sita en esta Corte, calle de Calatrava, núm. 24 antiguo y moderno, de la propiedad de dicha señora, ó sean las deudas y legados de la testamentaria de Doña Valentina Maltés y Ortiz y las que resultasen de la testamentaria de su esposo D. Manuel Marcos y Albo, entre ellas 5.250 pesetas de D. Miguel Ibáñez y 7.692 pesetas 47 céntimos a los herederos de la Sra. Maltés; y para su cancelación en el Registro de la propiedad de Occidente, librense los oportunos mandamientos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Molina.»

Y para que tenga lugar la inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a los demandados, pongo la presente, que firmo en Madrid a 13 de Mayo de 1902.—El actuario, Federico González del Rivero. X—1123

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Matías Molina y Ramón, Juez de instrucción de este Real Sitio de San Lorenzo y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Joaquín Escribano, que vive en Tetuán de las Victorias, con domicilio en el barro de la Almenara, paseo de la Dirección, núm. 4, ó calle de Ríos Rosas, núm. 6, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción para su ingreso en la cárcel de este partido, según está acordado por auto de fecha 31 de Marzo último, para responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo por hurto de caza; apercibiéndole que de no comparecer dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del referido Joaquín Escribano, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido en clase de detenido, con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 29 de Abril de 1902. —Martín Molina. —El Escribano, Gonzalo Moreno. J—3338

SAN ROQUE

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que luego se expresan, hurtados en la noche del 17 de Marzo último a Bartolomé Molina Vázquez del sitio de ominado Sierra del Arca, término municipal de esta ciudad, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el núm. 119 del corriente año se instruye por dicho hecho.

San Roque 3 de Mayo de 1902.—Eugenio Carrera.—El Escribano, Licenciamiento Manuel Alcaide.

Semovientes de referencia.

Dos yeguas, una castaña clara, entremediana, y otra negra, más al a que a anterior, ambas de cuatro años y con hierro. J—3339

SANTANDER

D. Francisco Martín Valdés, Juez de instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto de café contra José María Mata, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo a las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, que es hijo de padre desconocido y de Ventura, de diez y ocho años, natural de Villapresente, vecino de Santander, soltero y marinero.

Dada en Santander a 1.º de Mayo de 1902.—Francisco Martín Valdés.—Por su mandado, por Castillo, Jesús Escobio. J—3340

El Sr. Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en causa por robo de efectos a Valentina Pando Morale, tiene acordado que se cite en forma legal a los sujetos que luego se dirá, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Santander, Santa Lucía, 1, cuarto, a prestar declaración en el sumario referido; bajo apercibimiento de que no comparecer sin justa causa que se le impida incurrirá en una multa de 5 a 50 pesetas.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander a 3 de Mayo de 1902.—El Secretario, Jesús Escobio.

Señas.

Mercedes Guevara Castañeda, sirvienta, de diez y nueve años, vecina de Santander, calle del Rincón, 3, segundo.

Un tal Benigno, que vivía en esta ciudad, calle del Rincón, 3, segundo, en Octubre de 1901. J—3341

SANTOÑA

D. Antolín Mosquera Montes, Juez de primera instancia de esta villa de Santoña y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a todos los que se crean con derecho a la herencia de D. José Pumarejo y Pumarejo, natural y vecino que fué de esta villa, hijo de Don Luis Ignacio y Doña Luisa, que estuvo casado con Doña Felisa de la Serna y Riva, de la misma vecindad, habiendo fallecido en la misma el 20 de Enero de 1803, dejando cinco hijos legítimos llamados D. José, D. Joaquín, Doña María Guadalupe, Doña Margarita y Doña Josefa Pumarejo de la Serna, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria, para que en el término de dos meses, a contar desde el siguiente día al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado a deducir en forma las acciones que le competen; pues así lo tengo acordado en providencia del día 18 de Marzo último, recaída a virtud del escrito presentado por el Procurador D. Lázaro Rueda Riva, en nombre y con poder de D. José Miguel Díez de Ulzurrun y Somellera y Doña María y D. Tomás Palacio Rodríguez, vecinos de esta villa y Madrid, respectivamente, siendo éstos, como biznietos del causante, los que reclaman la herencia, el D. Tomás y Doña María, por sí, y el D. José Miguel Díez de Ulzurrun, por sí y en nombre de sus hermanos Don Fernando, Doña Constantina, D. Benito y D. Eladio Díez de Ulzurrun y Somellera, y en la de sus sobrinos D. José Luis y D. Miguel Constantino Vela y Díez de Ulzurrun.

Santoña 28 de Abril de 1902.—Antolín Mosquera.—Por su mandado, Sebastián Olazábal. X—1115

SEVILLA—MAGDALENA

D. José Crespo y García, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Cuenca, al procesado Francisco Navarro Gil, natural de Cuenca, hijo de Justo y Antonia, que habitó en calle Corralejo, 12, de aquella población, jornalero, de veinticuatro años de edad, de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño claro, color bueno, nariz, boca y labios regulares, cejas al pelo y dentadura completa, para que se presente en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en sumario por estafa contra dicho individuo, y a prestarse al cumplimiento de las resoluciones que se encuentran dictadas y que se le notificarán oportunamente; bajo apercibimiento de que si no lo ejecuta se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo se requiere a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y con especialidad a los individuos de la policía judicial, para que tan luego como lo encuentren, por presentación espontánea ó por consecuencia de busca, le hagan conocer este llamamiento, y con las seguridades oportunas lo comparezcan por tránsitos en este Juzgado; pues en hacerlo así administrarán justicia, a la cual se les que le obligado en igualdad de circunstancias.

Dado en Sevilla a 29 de Abril de 1902.—El Juez instructor, José Crespo.—El Escribano actuario, Francisco de Rojas. J—3342

TORROX

D. Francisco P. de Sola y Portocarrero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de providencia dictada en el día de hoy en causa sobre robo de los efectos que al final se expresan, realizado en la noche del día 9 al 10 del corriente mes en las casas de campo situadas en el pago del monte Alegre, de este término, propiedad de José Ariza Gutiérrez, Rafael y Francisco Olalla López, vecinos de esta villa, se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, al autor ó autores del citado hecho, al objeto de recibirles indagatoria a tenor del mismo; con apercibimiento de que si no lo verifican las parará los perjuicios que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en el mío interés de todas las Autoridades de la Nación se proceda a la busca y rescate de los expresados efectos y captura de los autores del hecho de referencia, lo que, caso de ser habido, será puesto, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dada en Torrox a 29 de Abril de 1902.—Francisco de P. de Sola.—Por mandado de S. S., José de Sevilla.

Efectos robados.

Cuatro pares de tijeras de labrar pasas.
Un revólver antiguo de pistón.
Unas tijeras de pudar.
Como una arroba de vino.
Como media arroba de higos.
Como una y media libra de aceitunas.
Como media arroba de tocino; y
Como una libra de manteca. J—3343

UTRERA

D. Manuel Muñoz y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Alonso Domínguez, alias Taguiso, de esta vecindad, ignorándose sus demás circunstancias, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Santa

Brígida, á responder á los cargos que le resultan en causa por hurto de una chaqueta á José Gordillo Martínez, y se le apercibe de que si deja de comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los individuos de que se compone la policía judicial procedan á la busca, captura y traslación á esta cárcel con las seguridades debidas del expresado procesado, al que dejarán á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en providencia fecha de hoy.

Dada en Utrera á 1.º de Mayo de 1902.—Manuel Muñoz.—El Secretario, por mi compañero Parra, Felipe Rojas.

J-3344

VALENCIA—MAR

D. Francisco Alcalde Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber que la Sociedad F. D'lochot y Compañía en comandita, establecida en esta capital, por escritura de 27 de Mayo de 1877, y prorrogada por otra de 18 de Junio de 1892, con término indefinido, emitió quinientas obligaciones de quinientas pesetas cada una, con arreglo á escritura de 1.º de Mayo de 1895, hipotecando para garantizar el pago de los intereses y la amortización los bienes siguientes:

1.º Edificios que componen una sola manzana, sin número, en Carcagente: linda á Oeste la línea férrea de Valencia á Madrid, glorietta ó paseo en medio; por Sur la línea férrea de Carcagente á Denia; por Norte la calle de la Estación; y por Este la carretera de Alcira á Játiva; mide cuatro mil quinientos cuarenta y dos metros cuadrados, en los que se comprende una habitación con altos y bajos, recayente á la glorietta ó paseo, lado Oeste sin número; otra casa habitación, también con altos y bajos, recayente á la carretera de Alcira á Játiva, núm. 70; lado Este grandes almacenes, oficina y talleres de serrería mecánica con el material industrial á cuya importancia corresponde una máquina Alexander, fuerza de cincuenta caballos, y otra de veinte, siendo el valor del solar cuarenta y cinco mil cuatrocientas veinte pesetas, el de la obra ciento diez mil quinientas setenta y seis pesetas, y el del material industrial ciento veinticinco mil, en junto doscientas setenta y un mil ciento noventa y seis pesetas. Se hipotecó por un capital de ciento treinta y cinco mil quinientas pesetas y los intereses correspondientes.

2.º Un solar rodeado de paredes, con un gran cobertizo al Norte; siendo su superficie de tres mil ochocientos quince metros cuadrados: linda por Norte la calle de Santa Ana; por Oeste la carretera de Alcira á Játiva; por Sur la línea férrea de Carcagente á Denia; y por Este otro solar de la misma Sociedad, que se describirá á continuación; valor del que se deja deslindado, treinta y ocho mil setecientos catorce pesetas; se hipotecó por diez y nueve mil trescientas cincuenta pesetas de capital y sus intereses.

3.º Otro solar de seis mil quinientos metros cuadrados de superficie, de los cuales cuatro mil quinientos están terraplenados, y los dos mil setenta son tierra huerta, todo rodeado de una verja, destinados hoy á depósito de madera en Carcagente, partido de la Coma, sus linderos: al Norte tierras de Pascual Garrigues y la misma Sociedad; por Oeste el precedente solar; por Sur la línea férrea de Carcagente á Denia, y por Este tierra de los herederos de José Daries, apreciado todo en doce mil pesetas; se hipotecó por seis mil de capital y sus intereses.

4.º Un campo huerto de nueve hanegadas, setenta brazas, equivalente á setenta y siete áreas, veintinueve centiáreas, tierra huerta, término de Carcagente, partida del Albornori: linda por el Norte D. Martín Serra; por Sur D. Luis Meliana; por Este el río Júcar, y por Oeste el camino del Albornori, estimada en seis mil pesetas; se hipotecaron por tres mil y sus intereses.

5.º Un huerto plantado de naranjos, su cabida diez hanegadas, dos cuarterones, cuarenta brazas, equivalentes á ochenta y ocho áreas, noventa y dos centiáreas, secano, con pozo y noria, en Carcagente, partido de Materno ó fondos de Pablo: linda Norte D. Ramón Giner Taléns; Sur el precedente campo del Albornori: Este el camino huerto de Alcira, y Oeste tierra de D. Constantino Gómez; su valor seis mil quinientas pesetas, y se hipotecaron por tres mil trescientas y sus intereses.

6.º Otro huerto de cuarenta y nueve hanegadas y un cuarto, ó sean cuatro hectáreas, cuatro áreas, treinta y ocho centiáreas, en término de Carcagente, partida del Abrells, con casas, almacenes y pozo y maquinaria de vapor, sus linderos: por Norte D. P. Canet; por Sur el Sr. Marqués de Albaida; por Este Salvador Peyró y José Royo; por Oeste Doña María Cáceres, D. José Colomina y dicho Sr. Marqués, apreciado en sesenta y cinco mil pesetas; se hipotecó por veintisiete mil trescientas cincuenta y sus intereses.

7.º Un almacén en Carcagente, partida de la Coma, junto al ferrocarril de Carcagente á Denia, que mide tres mil ochenta metros y trescientos cincuenta de carretera de entrada y servidumbre, tiene dos grandes cobertizos y casa de habitación: lindando por Norte con acequia de la Coma; por Sur con tierra de D. Andrés y Doña Isabel Tarasés; por Este con la de la señora viuda de D. Pascual Martínez, y por Oeste con el camino real, siendo su valor sesenta mil pesetas; se constituyó segunda hipoteca por veintitrés mil quinientas de capital y sus intereses.

8.º Un establecimiento serrería mecánica de Villarreal, partida de la Solana, con un área de tres mil doscientos setenta y seis metros, lindante por Este y Norte con la estación y línea férrea de Valencia á Barcelona; por Sur con el huerto de Fauli; por Oeste con la carretera de la estación; su valor, incluso el material industrial, con motor de treinta caballos, sesenta y cuatro mil pesetas, y se hipotecó por treinta y dos mil y sus intereses.

Dichas hipotecas fueron inscritas en el Registro de la propiedad de Alcira en 10 de Julio de 1897.

Posteriormente se ha modificado la garantía de las obligaciones, y los tenedores, por sí ó por medio de representación legal, otorgaron escritura con fecha 6 de Diciembre de 1898 y 14 de Abril de 1899, cancelando unas hipotecas que en su garantía se hallaban constituidas y ampliando otras.

Y para que estas cancelaciones puedan inscribirse en el Registro de la propiedad respectivo, á instancia de la Sociedad F. D'lochot y Compañía, en comandita, y en cumplimiento de lo que previene el art. 82 de la ley Hipotecaria, se llama por medio del presente ó por tercera vez á todos los que tuviesen derecho á oponerse á la cancelación, para que comparezcan y lo manifiesten en este Juzgado dentro del término de seis meses.

Valencia 14 de Abril de 1902.—Francisco Alcalde.—El Escribano, P. H., Antonio Cornago.

X-1126

D. Francisco Alcalde y Gómez, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al

procesado Salvador Beltrán Peralta, alias Toy, de veintiséis á veintisiete años, de estado soltero, natural de Pueblo Nuevo del Mar, hijo de José y de Antonia, vecino del mismo, domiciliado en la calle de Escalante, sin número, de oficio jornalero, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre homicidio de Cayetano Vives; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dada en Valencia á 29 de Abril de 1902.—Francisco Alcalde.—Matías Calvo.

J-3283

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Evaristo Casado Pascual, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por el presente se llama á D. Sebastián Gatell, que en 6 de Mayo de 1901 explotaba las canteras que existen en término de Rafelbuñol, partida dels Chermanells, y á Jaime García Pons, encargado ó capataz de dichas canteras, para que dentro del término de diez días se presenten en este Juzgado á rendir declaración en sumario por contrabando á consecuencia de la aprehensión de ocho kilogramos de pólvora para mina, verificada en el referido día y punto expresado; con la prevención de que si no comparecen dentro del término fijado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia á 30 de Abril de 1902.—Evaristo Casado.—El Escribano, Joaquín de Benavente.

J-3284

D. Evaristo Casado Pascual, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se llama á José López Tomás, apodado Churro, de doce años de edad, hijo de José y María, soltero, sillerero, natural de Barcelona, habitaba en compañía de sus padres en esta ciudad, barrio de Ruzafa, calle de Vivóns, núm. 5, piso segundo, y en la actualidad se ignora su paradero, para que dentro del término de veinte días se presente en este Juzgado ó en las cárceles Asilo municipal á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo, José María Villalba García y Joaquín Domínguez Marzal se sigue por hurto de alhajas; con la prevención de que si no se presenta dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se ruego y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, procedan desde luego á la busca y captura de dicho José López Tomás, y caso de conseguirlo se le traslade á las cárceles expresadas á disposición de este Juzgado.

Dada en Valencia á 30 de Abril de 1902.—Evaristo Casado.—El Escribano, Joaquín de Benavente.

J-3285

VALLADOLID—PLAZA

D. Vicente Menéndez Conde, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ignacio Manjón Rojo, que fué detenido y preso en la causa que se le sigue con Julio Fández Vallespín, por hurto de géneros á Luis Sampedro, cuyas señas del mismo se expresarán á continuación, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente á la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de su prisión provisional, decretada en dicha causa por la Sala de lo criminal de esta Audiencia provincial; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan desde luego á la busca y captura del Ignacio, y en el caso de ser habido lo pongan inmediatamente en conocimiento de este Juzgado.

Dada en Valladolid á 6 de Mayo de 1902.—Vicente M. Conde.—Por su mandado, Nicolás García.

Señas.

Ignacio Manjón Rojo, de domicilio ambulante, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, y viste blusa, botina y alpargatas.

J-3522

VÉLEZ MÁLAGA

D. Francisco Alvarez Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), y en el de su augusta Madre la Reina Regente, requiero á todos los Sres. Jueces, Alcaldes, Guardia civil y demás funcionarios de policía judicial, para que procedan á la busca y captura de Ana Mata Pineda, natural de Iznate, vecina de Málaga, calle del Rosal blanco, corralón de vecinos, núm. 2 ó 4 de dicho corralón, hija de Antonio é Inés, casada con Miguel Falcón Quintero, profesión la de su sexo, de treinta y siete años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, remitiéndola si fuere habida á esta cárcel de partido, á mi disposición; pues así lo tengo mandado en causa que contra la misma instruyo sobre hurto.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo á la referida para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de conclusión de sumario de la referida causa y emplazarla para ante la Superioridad; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Vélez Málaga á 30 de Abril de 1902.—Francisco Alvarez Vega.—Por mandado de S. S., Emilio Meneses.

J-3288

VIGO

D. Adolfo Serantes Feijoo, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Viso Sánchez se instruye sumario por el delito de estafa contra Julio Laborde y Laborde y otros, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala de audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Julio Laborde y Laborde, natural de París (Francia), de treinta y ocho años de edad, casado, Ingeniero de Minas, hijo de Bernardo y de Cecilia, y vecino de Iriepal (Guadalajara).

Dada en Vigo á 25 de Abril de 1902.—Adolfo Serantes.—El Secretario, José Viso.

Señas personales.

Estatura regular, color bueno, ojos castaños, usa barba recortada y bigote rubio.

J-3289

VITIGUDINO

D. Félix Arranz y Mansilla, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por la presente requisitoria, y para cumplir lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por este Juzgado en la querrela que por hurto de uvas pende, á instancia del Procurador D. Guillermo San Segundo y Muñoz, como apoderado de D. Joaquín Iglesias Fuentes, vecino de Lumbrales, contra Domingo del Pozo Manzano, de setenta y ocho años de edad, viudo, pordiosero, se llama y busca por medio de la presente al referido sujeto, para que en el término de quince días, á contar desde el en que la inserción de la misma tenga lugar en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado á prestar la declaración sin juramento que está acordada; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley, se llama y busca en esta forma al procesado por haberse sustraido del pueblo de su vecindad é ignorarse su actual paradero.

Dada en Vitigudino á 29 de Abril de 1902.—Félix Arranz. Por su orden, Juan González.

J-3343

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Ramona Fernández Cueto, de cincuenta y dos años, natural de Renedo (Santander), de estado casada, de profesión trapera, hoy de ignorado paradero, para que el día 23 del actual, y hora de las diez, comparezca en la sala de audiencia del Juzgado sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, á la celebración de juicio de faltas por lesiones á la misma, debiendo concurrir con los testigos, peritos y demás medios de prueba que intente valer; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Mayo de 1902.—El Secretario, Clemente de Oro.

J-3525

NOTICIAS OFICIALES

Asociación general de Ganaderos del Reino.

La Asociación general de Ganaderos del Reino, á fin de facilitar la concurrencia de ganaderos al Matadero de Madrid, ha acordado adquirir una dehesa en las inmediaciones de la Corte para estancia de las reses que se destinan al sacrificio.

A este objeto ha señalado el plazo de un mes, que terminará el día 15 de Junio próximo, para que los dueños de dehesas sitas á una distancia máxima de 10 kilómetros de Madrid, y que deseen arrendarlas, hagan las oportunas proposiciones al Secretario de dicha Asociación de Ganaderos.

X-1130

Compañía del tranvía de Madrid á Valdecas y Las Canteras.

El Consejo de administración de esta Compañía tiene el honor de convocar á los señores accionistas de la misma para celebrar la junta general ordinaria que previenen sus estatutos, en su art. 21, la cual se celebrará el 31 de Mayo corriente, á las cinco de la tarde, en los salones de la Sociedad general de Crédito Mobiliario Español.

Según previene el art. 18 de los citados estatutos, todos los que posean á lo menos 30 acciones de la Compañía tendrán derecho á asistir á la junta, siempre que las depositen con cinco días de antelación al señalado para celebrarla, en la Caja de la Sociedad general de Crédito Mobiliario Español, sita en esta Corte, Paseo de Recoletos, núm. 17, ó en la de su casa en París, 69, rue de la Victoire.

Madrid 16 de Mayo de 1902.—Por acuerdo del Consejo de administración, el Ingeniero encargado de la explotación, Leopoldo Gorostiza.

X-1134

Sucursal del Banco de España en Huesca.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 1.690, expedido por esta sucursal el 13 de Agosto de 1901, de pesetas nominales 5.000, en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, á nombre de D. Salvador Armistead, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, según determina el art. 6.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Huesca 14 de Mayo de 1902.—El Secretario, Clemente Martín Monjas.

X-1136

Compañía industrial azucarera.

Domicilio social: Barcelona.

El Consejo de administración de esta Compañía ha acordado celebrar juntas generales ordinarias y extraordinarias de señores accionistas, la primera para la aprobación del balance, y la segunda para la modificación de los artículos 3.º y 32 de los estatutos.

La junta general ordinaria tendrá lugar en esta ciudad, Claris, 62, primero, á las diez y ocho horas del día 3 de Junio próximo. Inmediatamente después se celebrará la extraordinaria.

Datos meteorológicos del día 19 de Mayo de 1902, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, ESTADO, TERMÓMETRO, EN LAS 24 HORAS. Lists weather data for various cities like Paris, Valencia, Sevilla, Madrid, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris: 4 por 100 exterior, 00'00. Londres: 4 por 100 exterior, 00'00

Bolsas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 00'00. Paris, á la vista, beneficio, 87 80-87 85-87'40.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1902.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with prices: Primera clase... 20 Pesetas, Segunda ídem... 12 Pesetas, Tercera ídem... 8 Pesetas.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscriptores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN DE 26 DE ABRIL de 1900 para la contratación de los servicios provinciales y municipales. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á cincuenta céntimos de peseta cada ejemplar.

REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á peseta cada ejemplar.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial. Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á peseta cada ejemplar.

REGlamento DE SANIDAD EXTERIOR. EDICIÓN OFICIAL. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, al precio de dos pesetas ejemplar, tanto en español como en francés.

Bolsa de Madrid.

Estimación oficial del día 19 de Mayo de 1902, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Dia 16, Dia 19. Lists bond and exchange rates.

Table with columns: Día 16, Día 19. Lists various financial instruments and their values.

Resumen general de pesetas nominales negociadas.

Table with columns: Instrument, Value. Lists summary of transactions in pesetas.

Bolsa de Barcelona.

Table with columns: Instrument, Value. Lists financial data for Barcelona.

Bolsa de Bilbao.

Table with columns: Instrument, Value. Lists financial data for Bilbao.

SANTOS DEL DIA

San Bernardino de Sena y Santa Basillisa, virgen. Cuarenta horas en las Niñas de Leganés.

ESPECTACULOS

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—La corte de Napoleón. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—El tren de los maridos.—Segundo acto de la misma.—La pejuguera.—Raul y Elena.

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18, Teléfono núm. 651.